PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

ESTADO: RESIGNIFICADO

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

COLEGIO VICTOR FELIX GOMEZ NOVA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE PIEDECUESTA

Mayo 7 de 2021

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I: GENERALIDADES 4
1. 4
1.1. 4
1.2. 4
1.3. 4
1.4. 5
1.5. 5
CAPÍTULO II. COMPONENTE CONCEPTUAL O TELEOLOGICO 8
1. 8
2. 8
2.1. Calidad de la Educación 8
2.2. Concepto De Proyecto Educativos Institucional (PEI) 10
3. 12
4. 12
5. 13
6. 15
7. 16
7.1. 16
7.2. 17
7.3. 19
7.4. 20
8. 20
CAPITULO III. COMPONENTE PEDAGÓGICO 22
1. 22
2. 25
3. 27
4. **¡Error! Marcador no definido.**
5. 27
CAPITULO IV. COMPONENTE ADMINISTRATIVO 32
1. 31
1.1. 31
1.2. 31
1.3. 31
1.4. 35
1.5. **¡Error! Marcador no definido.**
2. **¡Error! Marcador no definido.**
2.1. 39
2.2. **¡Error! Marcador no definido.**
2.4. **¡Error! Marcador no definido.**
3. 42
4. 43
CAPITULO V: COMPONENTE COMUNITARIO 43
1. GOBIERNO ESCOLAR 43
1.1. **¡Error! Marcador no definido.**
1.2. 45
1.2.1. 45

1.2.2. 47
1.2.3. 49
1.2.4. 51
1.2.4.1. 51
1.2.4.2. 53
1.2.4.3. 58
1.2.4.4. 62
1.2.4.5. 70
2. 76
2.1. 76
2.2. 77
3. 78
3.1. 78
3.1.1. 79
3.1.2. 80
3.1.3. 81
3.1.4. 81
3.2. 82
3.3. 85
3.4. 86
3.4.1. 87
3.4.2. 88

ANEXO 1. SIEE..... 85
ANEXO 2. Ruta de Atención Integral..... 101
ANEXO 3. Programa de inclusión 102

CAPITULO I: GENERALIDADES

1. INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

1.1. DATOS GENERALES

INFORMACION DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	
ENTIDAD TERRITORIAL	PIEDECUESTA
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	PIEDECUESTA
CODIGO DANE	168547001409
NOMBRE	COLEGIO VICTOR FELIX GOMEZ NOVA
DIRECCIÓN	CRA 3A NO. 1B-16 BARRIO CAMPO VERDE
TELÉFONO	6544002-6540578
RECTOR	MG. EDGAR RENÉ RAMÍREZ LAMUS
TIPO ESTABLECIMIENTO	EDUCATIVO
SECTOR	OFICIAL
ZONA	URBANA
NUMERO DE SEDES	2

1.2. INFORMACIÓN SEDES

Sede	Niveles	Jornadas
COLEGIO VICTOR FELIX GOMEZ NOVA	PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA,BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA	MAÑANA, TARDE, NOCTURNA,
CONCENTRACIÓN FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA	MAÑANA, TARDE

1.3. INFORMACIÓN GENERAL DEL PEI

INFORMACIÓN GENERAL DEL PEI	
ESTADO DEL PEI:	CONSTRUCCIÓN
FECHA DE ACTUALIZACIÓN DEL PEI:	2021- 05-07
FECHA DE APROBACIÓN DEL PEI:	2003-07-26
NO. DE ACTA DE APROBACIÓN DEL PEI:	02
CARÁCTER:	ACADÉMICO
ÉNFASIS:	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA.

NOTA ACLARATORIA: Oficialmente no tiene énfasis en ninguna área específica ya que solo maneja la articulación con el SENA pero por requerimientos del programa SIGCE se incluyó Tecnología e Informática.

1.4. ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA DEL PEI CON RELACIÓN AL CONTEXTO

Principal uso del suelo: Comercial
Sector donde se ubica la institución: Residencial

1.5 *RESEÑA HISTÓRICA*

El Colegio Víctor Félix Gómez Nova, fue construido y fundado en 1.992 bajo la administración del Lic. **ALFREDO CAMARGO ACEVEDO**, inició labores académicas en el año de 1.993 como **CONCENTRACIÓN VÍCTOR FELIX GÓMEZ NOVA** en la básica primaria y **COLEGIO VÍCTOR FÉLIX GÓMEZ NOVA** en la sección nocturna con los grados de 6º y 7º, siendo legalizados mediante el acuerdo N. 021 del 14 de mayo de 1.993 por el Honorable Concejo Municipal de Piedecuesta, asignando el nombre como reconocimiento al destacado profesor matemático de la Normal Nacional de esta ciudad: **VÍCTOR FÉLIX GÓMEZ NOVA.**

Funcionó en estas condiciones como **CONCENTRACIÓN** bajo la dirección del Licenciado **ORLANDO ANGARITA**, en la jornada diurna quien presenta su renuncia el 3 de febrero de 1,996, y el 6 de febrero del mismo año fue nombrado como nuevo director el Licenciado **JULIO CESAR CAMACHO PRADA,** quien ejerce este cargo hasta el 10 de junio de 2.002 en la jornada diurna, y en el bachillerato sección nocturna bajo la dirección del Mg. **MARIO SEQUERA ALBARRACÍN.**

Teniendo en cuenta el Plan de Reorganización del Sector Educativo del municipio, la Gobernación mediante resolución N. 06222 del 11 de junio de 2.002 unifica la administración de estas dos instituciones: **CONCENTRACIÓN VÍCTOR FÉLIX GÓMEZ NOVA** y el **COLEGIO MUNICIPAL VÍCTOR FÉLIX GÓMEZ NOVA** y el establecimiento resultante de esta unificación se denomina **Colegio Víctor Félix Gómez Nova**, para los niveles de Preescolar, Básica y Media quedando como rector de las tres jornadas el Mg. **MARIO SEQUERA ALBARRACÍN**. El Colegio es aprobado por Resolución 12504 del 28 de octubre de 2002, emanada por la Secretaría de Educación Departamental.

De la misma manera, la Secretaría de Educación Departamental y las secretarías de los municipios Certificados hasta la fecha, realizaron el proceso de FUSIÓN de algunas instituciones educativas para mejorar la prestación del servicio a las comunidades. Fue así, que por Resolución N. 12507 del 28 de octubre de 2002 emanada por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO, se fusionaron LA CONCENTRACIÓN FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y EL COLEGIO VÍCTOR FÉLIX GÓMEZ NOVA, constituyéndose el Establecimiento Educativo VÍCTOR FÉLIX GÓMEZ NOVA, que entra a ofrecer a la comunidad los grados de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media, a partir del año 2003.

A partir del año 2003 el Colegio Víctor Félix Gómez Nova, ofrece a la comunidad educativa de Piedecuesta la *apertura* de los grados de Básica secundaria de 6º a 9º en la jornada diurna y todos los ciclos en la jornada nocturna. En el año 2.005 se otorgó el título de bachiller a su primera promoción.

Actualmente se cuenta con convenios con:

1) El SENA para articulación en los programas, Técnico en Asistencia Administrativa; Técnico en Contabilidad de Operaciones Comerciales y Contables; Técnico en Seguridad Ocupacional y Técnico en Venta de Productos y Servicios;

2) COMFENALCO para desarrollar la Jornada Escolar Complementaria que facilita docentes y programas para que los y las estudiantes puedan desarrollar talentos en las áreas de deportes, cultura y formación ambiental. Igualmente hay un convenio con COMFENALCO en los que se ofrece almuerzos para los estudiantes de Preescolar y grado Primero hasta cumplir los 7 años de edad.

3) Convenio con la Universidad Pontificia Bolivariana en parte de asesoría Psicológica y orientación a los estudiantes de todos los grados.

El Mg. Mario Sequera Albarracín ejerce sus funciones como Rector del Colegio hasta el 31 de octubre de 2016, fecha en que se retira de la labor docente, quedando como Rector encargado el Esp. Luis Mariano Romero Mercado hasta el día 13 de enero de 2017 cuando es nombrado como nuevo Rector de la Institución el Mg. Edgar René Ramírez Lamus.

En el año 2017 la institución cuenta con 2.425 estudiantes en las jornadas diurna y nocturna de sus dos sedes.

En el año 2021 el colegio Víctor Felix Gómez cuenta con 2655 estudiantes en las jornadas diurna y nocturna.

CAPÍTULO II. COMPONENTE CONCEPTUAL O TELEOLÓGICO

1. MARCO LEGAL. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA DEL PEI

Comentado [1]: No hay evidencia clara de los fundamentos legales de la institución. Por lo cual se sugiere, sea incluido un aparto dentro del Proyecto Educativo Institucional que proporcione la información requerida, así como la inclusión de las siguientes leyes:
El decreto 1965 del 2013
La ley 1620 del 2013
El decreto 1421 del 2017
Resolución 113 del 2020

2. MARCO CONCEPTUAL

2.1. Calidad de la Educación

Es fundamental desde todo punto de vista hablar acerca de la educación, en estos momentos en que la calidad académica está siendo cuestionada en los distintos niveles, tipos y modalidades de Básica Primaria y Secundaria dentro del sector oficial.

El concepto de calidad abarca el conjunto de características o atributos, a partir de los cuales se pueden valorar o juzgar las relaciones, los procesos y los resultados.

La calidad tiene que ver con el campo de las necesidades, los intereses y aspiraciones del individuo y de la sociedad y con las esferas del valor, de la normatividad y de los fines.

En estas condiciones la calidad debe ser analizada desde una doble perspectiva: desde el dominio de la subjetividad, en tanto que representa el grado de satisfacción íntima de las necesidades e intereses al cual tendría acceso la persona, y desde el dominio de la objetividad, en tanto que la representa el grado de realización de unos fines determinados, o de los ideales que se pretende concretar.

Para asegurar la satisfacción de las necesidades e intereses y la realización de los fines propuestos, es indispensable adoptar una posición que defina el proyecto de hombre y de sociedad que nos proponemos realizar y como consecuencia el proyecto de educación con el cual podemos comprometernos a partir de las condiciones concretas en las que nos es dado actuar. Dicho de otra manera, la

solución debe buscarse desde una perspectiva filosófica, según la cual el discurso sobre la calidad no puede limitarse a señalar una serie de especificaciones técnicas (aunque éstas sean indispensables), sino que tiene que moverse en la dimensión de lo político y en última instancia de lo ético.

En este sentido se concibe al hombre como un ser sociocultural e histórico y la educación como un proceso que no se limita a transmitir una serie de contenidos y a reproducir y a mantener las condiciones de vida vigentes, sino como un proceso a través del cual se puede contribuir a la transformación de las mismas, en orden a su mejoramiento; un proceso que conoce la importancia que merece, a la relación escuela - comunidad; un proceso a través del cual se busca desarrollar, en términos positivos, todas las potencialidades del ser humano; un proceso que concibe el conocimiento y especialmente la verdad, no como algo definitivo o como posesión de unos pocos, sino como proyectos que deben ser elaborados y corregidos permanentemente en colaboración con los demás; un proceso que facilite la transferencia de lo aprendido a otras situaciones y que considere que el aprendizaje dura toda la vida y que se da en diferentes contextos; un proceso que debe promover en el educando un alto concepto de sí mismo, que abra el espacio necesario para dialogar, que desarrolle la conciencia crítica, que posibilite la autodeterminación personal y social, que considere al maestro como un orientador y animador del mismo proceso educativo; en definitiva un proceso que busque hacer realidad los principios y valores que sustentan el marco institucional colombiano.

Todo lo anterior significa que solo se podrá hablar de mejoramiento cualitativo en la medida en que se logra disminuir la distancia entre la realidad educativa nacional, es decir, entre lo que existe de hecho y los principios, ideas y valores con los cuales honestamente deberíamos estar comprometidos y en la medida en que desarrollemos un proceso pedagógico que esté de acuerdo con las necesidades, que respondan a las características, intereses y aspiraciones particulares de los alumnos y de la comunidad, que tenga en cuenta las condiciones específicas de cada localidad e institución todo referido no solo al momento actual sino también al futuro.

Es importante advertir que la calidad de la educación se concreta en la conformación y organización misma del sistema educativo, el grado de formación y capacitación de los docentes, el número de profesionales que formalmente tienen a su cargo los servicios educativos, el grado de participación de los padres de familia y de la comunidad, la disponibilidad de planta física adecuada y de textos y materiales, no solo para el niño sino para los distintos agentes educativos, los procesos de investigación, la definición de los objetivos y la selección y organización de los contenidos del currículo.

2.2. Concepto De Proyecto Educativos Institucional (PEI)

Uno de los aportes más significativos de la Ley General de Educación en el campo pedagógico y de la enseñanza es el establecimiento de la obligatoriedad del Proyecto Educativo Institucional PEI, el cual es considerado como un requisito y herramienta fundamental en la búsqueda de la cualificación de la educación que se ofrece a los colombianos.

A partir de este momento el servicio educativo empieza a girar en torno al PEI que adquiere vida y dinámica propia a través de los lineamentos ideológicos, organizativos y curriculares que en cada institución educativa se deben adoptar y ejecutar con la participación activa de todos los agentes involucrados en la tarea pedagógica.

El PEI no debe ser asumido como un simple requisito legal y formal para la organización institucional, sino como una estrategia orientada a la búsqueda de la cualificación de los procesos administrativos, curriculares y comunitarios, convirtiéndose en una condición indispensable para transformar la escuela, la enseñanza y el aprendizaje.

A través de múltiples mecanismos y actividades los individuos se incorporan a la sociedad, la educación hace parte de ellos y su campo de acción tiene a la institución educativa como el espacio propio, como el lugar donde se encuentran y establecen relaciones sociales, tienen definidos roles y se aprenden los Comportamientos, los modos de pensar y las formas de actuar.

La realidad educativa en Colombia no ha colmado permanentemente las expectativas, en cuanto a la formación de los ciudadanos que requiere el país para su desarrollo. Las prácticas pedagógicas, producto de las recomendaciones de expertos extranjeros, ignoran las necesidades específicas de cada escuela, quitándole al docente y a la institución el papel protagónico en materia educativa y de formación de las nuevas generaciones, minimizando y obstaculizando la participación de la comunidad educativa en el manejo de los aspectos relacionados con la educación.

El nuevo proyecto político del país, plasmado en la Constitución de 1991 se caracteriza por asumir el reto de definir de modo general los lineamentos de la vida en sociedad, mediante la discusión y búsqueda de acuerdos sobre los asuntos de interés común, de tal forma que se garantice el pleno ejercicio de los derechos fundamentales, el respeto por la dignidad humana y la búsqueda de un orden social justo para todos.

La concertación de éstas aspiraciones queda en manos de la comunidad educativa, cuyos miembros deben definir de manera autónoma y democrática sus formas de actuar, que los lleven a alcanzar los fines de la educación, establecidos por la ley 115 de 1994, a partir de la filosofía, los principios y las concepciones que poseen como resultado del análisis de las condiciones en las que se desenvuelve

su cotidianidad.

El PEI es el espacio y la herramienta a través del cual la comunidad educativa define y ejecuta la tarea pedagógica, procurando articular esfuerzos, formas de organización y utilización de recursos encaminados a lograr la formación integral de los educandos. Para ello, se requiere recuperar el sentido y la orientación de la escuela en la formación del hombre en relación con la comunidad, aumentar las oportunidades para la apropiación de saberes y conocimientos, y en general, mejorar la interpretación comunicativa entre los diversos estamentos involucrados en el hecho educativo.

Artículo 73 ley 115 de 1.994.
Artículo 1415 decreto 1860 de 1.994.
Ley 133 de 1.994. Mayo 23.
Ley 181 del 18 de enero de 1.995.

3. MISIÓN

Comentado [2]: Se sugiere que en los procesos de la misión se tengan en cuenta incluir aspectos relacionados a la atención de la población con discapacidad enfocada en el mejoramiento de la calidad de vida de la población diversa.

El colegio Víctor Félix Gómez Nova de Piedecuesta, tiene como propósito fundamental la formación integral ya que es una persona única e irrepetible potenciando su ser, el saber hacer siendo el mismo el que incorpore su conocimiento activamente construido desde su contexto y adaptándolo a su realidad a través de procesos consolidados desde la individualidad formándose con todas sus potencialidades hacia la autonomía con valores y calidad académica; desarrollando esquemas reflexivos e interpretativos que se producen con una ayuda específica mediante la participación de los estudiantes en actividades intencionales, planificadas y sistemáticas que conlleven a un desempeño eficaz en el medio laboral y otros niveles de educación, siendo competentes y responsables que contribuyan con el pleno desarrollo de su personalidad siendo agente de cambio en su comunidad.

4. VISIÓN

Comentado [3]: Se sugiere realizar ajustes de inclusión, donde se especifique la diversidad y los procesos inclusivos.

El colegio Víctor Félix Gómez nova se proyecta en ser una comunidad educativa que se distinga por su excelencia en la gestión formadora, ser reconocidos a nivel municipal y departamental por la integridad educativa, la formación del ser y el desarrollo de competencias que responden a altos estándares de calidad, a través de procesos pedagógicos que reconoce la autonomía del estudiante, apoyados por una comunidad educativa comprometida con el mejoramiento institucional y el de su entorno.

Todo ello debe lograrse manteniendo las estrechas relaciones entre docentes, alumnos, padres y demás miembros de la comunidad educativa, así como creando un marco de trabajo que favorezca el desarrollo personal y profesional de las personas que trabajan en él.

5. OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN

- El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le ponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
- La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad., así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
- La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
- La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
- La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos, y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales, adecuados para el desarrollo del saber.

- El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional, y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
- El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
- La creación y el fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el caribe.
- El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico, y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural, y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
- La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la nación.
- La formación de la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
- La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación el deporte y la utilización del tiempo libre, y
- La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.
- La formación de la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
- La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación el deporte y la utilización del tiempo libre, y

- La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

6. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Comentado [4]: se recomienda incluir dentro de éstos las acciones implementadas en la atención a la diversidad.

- Formar hombres y mujeres capaces de tomar determinaciones con autonomía, respetuosas, responsables, racionales y justas, para que puedan enfrentar la realidad social actual con acierto y practicar la democracia participativa.
- Educar hombres y mujeres que practiquen y defiendan los valores culturales para que adquieran conocimientos necesarios para vincularse al desarrollo local, regional y nacional
- Brindar a los estudiantes conocimientos científicos y técnicos más avanzados humanistas, sociales y grupales mediante el fomento de hábitos adecuados para el desarrollo de los saberes.
- Educar y formar hombres y mujeres integrales para que contribuyan al mejoramiento de la calidad de la educación a través de los saberes y la práctica de la investigación.
- Fomentar el respeto por los símbolos patrios y de la institución, aplicando los principios de la educación expresados en la constitución nacional, los cuales constituyen la base fundamental para la formación integral del estudiante
- Capacitar personas aptas para el desempeño de actividades laborales a través de convenios con otras entidades especializadas
- Fomentar la solidaridad y el respeto al debido proceso, a los derechos humanos en todos los estamentos para la construcción de la democracia institucional.
- Integrar la comunidad estudiantil para que el colegio se constituya en el complemento de la familia y parte activa de la sociedad, ofreciendo los niveles de preescolar, básica y media con profundización en las competencias laborales generales acordes con los convenios hechos con otras instituciones educativas

- Promover la convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa, haciendo énfasis en los derechos de los demás y en el cumplimiento de planes, programas, actividades curriculares y extracurriculares de la institución
- Ofrecer a los docentes, padres de familia, estudiantes y personal administrativo elementos de juicio para obrar con justicia en cualquier situación de anomalía que se presente durante el desarrollo del proceso educativo.
- Brindar apoyo en el proceso de formación integral al estudiante, dentro de un ambiente de libertad, convivencia y honestidad que sea agente de su propia formación y cambio en la sociedad
- Promover la participación activa con espíritu de solidaridad y alegría en los eventos académicos, ecológicos, culturales, y deportivos que requieran nuestra presencia

7. PERFILES:

7.1. Coordinador

El directivo docente del colegio es una persona que se identifica con la filosofía institucional y se caracteriza porque:

- Posibilita acciones que dinamizan el plan curricular y el desarrollo de proyectos
- Fomenta la asertividad y la conciliación
- Vela por el cumplimiento del manual de convivencia y del P.E.I.
- Fomenta y practica acciones de organización que propendan por el respeto a todas las personas que integran la familia VIFEGONISTA y su debida promoción social y académica con los modelos administrativos actuales.
- Se compromete con la prestación de un servicio educativo de calidad
- Comulga, posibilita una intercomunicación de corte horizontal donde unos animan los procesos formativos y de aprendizaje
- Promueven la actualización del personal de la institución
- Es un orientador con mucho profesionalismo y autoridad

- El Coordinador depende del rector del colegio; le corresponde la administración académica y disciplinaria de la Institución. De él dependen los jefes de área y por la relación de autoridad funcional.

7.2. **Docentes**

El docente VIFEGONISTA es un educador que asume su compromiso con la sociedad y consigo mismo, entendiendo que ser maestro más que una profesión es una vocación, enseñando con su ejemplo los valores de honestidad, respeto y responsabilidad y se caracteriza porque:

- Se supera y actualiza constantemente para responder a los desafíos que la sociedad le presenta
- Vivencia en su cotidianidad el sentido de pertenencia a la institución
- Respeta el ritmo de aprendizaje de sus estudiantes y sus diferencias individuales, contribuyendo en su crecimiento integral
- Respeta la libertad y con la capacidad del debido y oportuno control, ayuda a formar la autonomía de los estudiantes.
- Se apersona de los espacios de la institución y de sus ayudas didácticas para procurar el debido uso de estos.
- Es puntual en el cumplimiento de los compromisos asumidos.
- Coordina acciones de organización que propendan por el respeto a la persona y su debida promoción social y académica.
- Posibilita una intercomunicación y de corte horizontal donde unos y otros animan los procesos formativos y de aprendizaje.
- Orienta con mucho profesionalismo y con la debida autoridad.
- Estimula el diálogo sincero, oportuno y la concertación en situaciones de conflicto
- Considera la autonomía personal como la razón de ser de la libertad en el comportamiento y en el aprendizaje.
- Practica la puntualidad más como ejemplo y motivación, que como compromiso.
- Muestra actitud crítica y responsable que permita su adecuado desempeño.

- Organiza el trabajo tanto individual como colectivo que promueva y facilite la labor educativa.
- Asume una actuación técnica y profesional que promueve el desarrollo de su iniciativa y creatividad.
- Asume su participación comprometida en la planeación y ejecución de las diferentes actividades que conlleven al desarrollo armónica de toda la comunidad educativa
- Es fiel a la filosofía de la institución
- Se caracteriza por ser humano democrático, creativo, solidario, y honesto
- Brinda seguridad a los estudiantes y anima, con ellos procesos de formación y de organización de grupos
- Es el puente entre familia, los estudiantes, los docentes, el personal administrativo de la institución.
- Posee el don de entendimiento para tomar decisiones con acierto en situaciones complejas y difíciles.
- Demuestra constantemente su autoridad profesional sin hacer alarde de títulos y conocimientos.

La tarea escolar es una labor en la que nos hemos comprometido libre y voluntariamente, la cual requiere abnegación, responsabilidad, constancia, honestidad y dedicación de nuestra parte, a fin de formar ciudadanos útiles a la sociedad.

Este compromiso nos exige el cumplimiento de unas funciones específicas, tendientes al logro de los objetivos del plantel.

El presente Manual ofrece una guía de las distintas responsabilidades que Usted como persona importante de la institución debe cumplir en su trabajo diario, en él encontrará con claridad lo que debe hacer, evitando evadir el campo de los otros y ejercer funciones que no le corresponden.

Es conveniente recordar que con su aporte de diálogo, cordialidad, sinceridad, dedicación, abnegación, honestidad y trabajo de grupo tendremos la satisfacción de un deber cumplido y la construcción de un mundo más humano y fraterno.

Se espera que el docente VIFEGONISTA demuestre con cada una de sus acciones el respeto por los compañeros de trabajo, superiores, padres de familia

y estudiantes, el sentido de pertenencia y aprecio por la Institución.

Los docentes dependen del Coordinador, les corresponde proporcionar la orientación y guía de las actividades curriculares, para que los estudiantes logren los cambios de conducta propuestos.

En todo caso el actuar de los docentes y directivos docentes corresponderá a los criterios establecidos, políticas institucionales, principios fundamentales de este pacto a acuerdo, conservando en todo momento su coherencia con la formación para el trabajo y los deberes, derechos, sanciones disciplinarias y procedimientos que se consagran en el Decreto Ley 2277 de 1979 y en la ley 734 de 2001 aplicable a los funcionarios públicos y demás reglamentaciones que las afecten, actualicen o modifiquen.

7.3. Estudiante

Es la imagen o ideal de persona que la institución educativa desea formar a través de los procesos integrados que desarrolla.

El estudiante del Colegio Víctor Félix Gómez Nova se destaca porque:

- Posee capacidad de diálogo y de concentración.
- Es constructor de la paz, la justicia, el respeto, la defensa de la vida y la rectitud.
- Domina procesos de pensamiento que le permiten ser creativo en la toma de decisiones, siendo eficiente en la solución de problemas de la vida cotidiana.
- Trabaja en equipo, ejerce el liderazgo, maneja conflictos, se comunica eficientemente y se adapta a los cambios.
- Aprende tras experiencias propias y de los demás.
- Aplica el pensamiento estratégico en diferentes situaciones, orientándolo al desarrollo de proyectos comunitarios y de responsabilidad ambiental.
- Identifica, transforma e innova procedimientos y métodos, usando las herramientas tecnológicas más adecuadas a su alcance.
- Reconoce, crea, libera y sostiene unidades de negocio por cuenta propia.
- Asume el manual de convivencia como herramienta fundamental para una convivencia pacífica.

7.4. **Administrativo**

El personal administrativo está compuesto por personas cumplidoras de sus deberes, cuyo perfil es:

- Se identifica con la filosofía institucional
- Practican unas excelentes relaciones humanas basadas en la tolerancia, la lealtad, el diálogo y la concertación
- Atienden oportunamente y con mucho respeto a los usuarios de sus servicios
- Atienden y practican las orientaciones de sus inmediatos superiores.
- Son responsables y eficientes en sus labores.
- Contribuyen en todo sentido con la buena imagen de la institución.

En todo caso el actuar del personal administrativo y de servicios responderá a los criterios establecidos, políticas institucionales, principios fundamentales de este pacto a acuerdo, conservando en todo momento su coherencia con la formación para el trabajo y los deberes, derechos, sanciones disciplinarias y procedimientos que se consagran en el Decreto Ley 2277 de 1979, Decreto Ley 1278 de 2002 y en la Ley 734 de 2001 aplicable a los funcionarios públicos y demás reglamentaciones que las afecten, actualicen o modifiquen.

8. **MATRIZ DOFA**

MATRIZ DOFA INSTITUCION EDUCATIVA VICTOR FELIX GOMEZ NOVA

	POSITIVO	NEGATIVO
EXTERNO	**OPORTUNIDADES** ♣Articulación con el Sena ♣Implementación para todos los niveles del programa todos a Aprender del MEN ♣Convenio con Comfenalco en el programa de jornada Escolar Complementaria ♣Capacitación, asesoría y acompañamiento de la UPB ♣La evaluación permanente por parte de agentes externos aporta en el mejoramiento de la calidad educativa.	AMENAZAS ♣Falta de señalización y de reductores de velocidad frente a la Institución ♣Venta y Consumo de sustancias alucinógenas en los alrededores de las platas físicas de la IE ♣Inundaciones a causa de la insuficiencia en los recolectores externos de aguas de lluvias. ♣Alto índice de inseguridad por la presencia de la población delincuencial. ♣Violencia intrafamiliar ♣Viven con personas diferentes a sus padres, falta de imagen y autoridad. ♣Desintegración familiar genera inseguridad e inestabilidad en el estudio.
INTERNO	**FORTALEZAS** ♣La planta de personal Docente es idónea y comprometida con su labor. ♣Convenios con otras instituciones para el tratamiento de dificultades Psicosociales. ♣Implementación de proyectos Pedagógicos con impacto interno y externo. ♣Buen clima de convivencia entre los miembros de la comunidad. ♣Actualización y participación en convocatorias hechas por el ministerio y secretaria de educación para mejorar aspectos académicos y laborales en la I.E. ♣Participación en eventos culturales y deportivos (Olimpiadas Matemáticas, competencias deportivas.)	**DEBILIDADES** ♣La falta de recursos hace en ocasiones difícil el proceso de enseñanza de aprendizaje. ♣Planta física inadecuada, insuficiente y con altos riesgos de contaminación auditiva. ♣Hacinamiento en algunas aulas por lo inadecuado de la planta física. ♣Escaza participación de los padres de familia en el acompañamiento a sus hijos en el proceso de formación. ♣Alto índice de casos de agresión entre alumnos. ♣Consumo y venta de sustancias alucinógenas entre estudiantes. ♣Insuficiencia de recursos económicos para solucionar las necesidades básicas de la IE. ♣Asignación de un profesor de informática, necesario en básica primaria y en la aplicación y manejo de las pruebas externas.

CAPÍTULO III. COMPONENTE PEDAGÓGICO

1. MODELO PEDAGÓGICO

La pedagogía ha construido una serie de modelos o representaciones ideales del mundo de lo educativo para explicar teóricamente su hacer. Dichos modelos son dinámicos, se transforman y pueden, en determinado momento, ser aplicados en la práctica pedagógica.

MODELO PEDAGÓGICO. COMPONENTES

- Metas= Objetivos
- Método= Estrategias
- Desarrollo= Proceso educativo
- Contenidos= Caracter información
- Relación Docente - Estudiante

En concordancia con nuestra Misión, Visión y el Perfil del alumno Vifegonista, hemos adoptado el siguiente modelo:

PEDAGÓGICO CONSTRUCTIVISTA

- **Metas : Estructuras mentales cognitivas**
- **Método : Creación de ambientes aprendizaje**
- **Desarrollo : Progresivo y secuencial de Estructuras Mentales**
- **Contenidos: Experiencias. Apoyo creativo**
- **Relación Docente – Estudiante: Facilitador. Motivador**

El modelo pretende la formación de personas como sujetos activos, capaces de tomar decisiones y emitir juicios de valor, lo que implica la participación activa de profesores y alumnos que interactúan en el desarrollo de la clase para construir, crear, facilitar, liberar, preguntar, criticar y reflexionar sobre la comprensión de las estructuras profundas del conocimiento.

El eje del modelo es el aprender haciendo, el docente es un facilitador que contribuye al desarrollo de capacidades de los estudiantes para pensar, idear, crear y reflexionar. El objetivo del modelo de enseñanza de la institución educativa es desarrollar las habilidades del pensamiento de los educandos de modo que ellos puedan progresar, evolucionar secuencialmente en las estructuras cognitivas para acceder a conocimientos cada vez más elaborados, por tanto es un modelo orientado a la acción.

En este modelo, la evaluación se orienta a conceptualizar sobre la comprensión del proceso de adquisición de conocimientos antes que los resultados, es de tipo cuantitativa y se orienta en la evaluación por procesos, en tal sentido se orienta a la evaluación por competencias como: saber, saber hacer, saber ser y la autoevaluación.

Dado que la institución educativa tiene programas de articulación de la educación terciaria mediante el SENA con los grados de la educación media, el modelo pedagógico se complementa con algunos aspectos del modelo pedagógico social, que tiene como meta el crecimiento del individuo para la producción social, haciendo énfasis en el trabajo productivo a través de contenidos científicos y técnicos, para mejorar el nivel de vida de nuestra comunidad educativa, en especial de los educandos.

Modelo Social-cognitivo

El modelo social-cognitivo pretende potenciar los estilos de aprendizaje en la institución, centrados en la mejora del propio aprendiz mediante actividades surgidas a partir de las necesidades de la comunidad. En esta circunstancia es importante el desarrollo de las competencias del saber ser, saber hacer y saber convivir como capacidades y destrezas que le permitirán desarrollarse en un contexto social, cultural y productivo. Las actividades académicas pretenden formularse a partir de la socialización y el aprendizaje contextualizado, en el escenario de la vida, de la práctica, el emprendimiento, la productividad y del servicio donde toma un papel fundamental las interrelaciones e interacciones de los actores educativos.

Daniels (2003) respecto a la obra de Vygotsky y definen este aspecto como una

manifestación de acompañamiento y asistencia por parte de un instructor que le permite desarrollar sus habilidades de pensamiento frente a una situación que se le presente, que por sí sólo no podría resolver. En este enfoque el instructor actúa como un mediador de los elementos de la tarea que difícilmente el aprendiz podría controlar, pero que con su interacción puede entender para completar una actividad de aprendizaje; en este sentido el trabajo de equipo toma especial sentido al permitir alcanzar una meta deseada por ambos.

Este modelo propone que los estudiantes desarrollen aprendizajes y resuelvan problemas significativos con la construcción por parte del instructor de situaciones auténticas, en este aspecto se señala que los problemas que se analicen deben tener la suficiente pericia en su formulación, escogencia y contexto, en todo caso deben ser pertinentes al propósito que se persigue, esta es la distinción que hace Vygotsky entre el conocimiento adquirido en el diario vivir y el científico. En este punto se busca que el instructor tenga la capacidad de escoger las situaciones convenientes en cada caso de la enseñanza en el aula y que permitan el aprendizaje significativo; se señala de este modo la relación que debe existir entre el aprendizaje escolar y el cotidiano para el desarrollo de los conceptos.

El desarrollo de los individuos para Vygotsky es una manifestación de la interacción mutua entre pares y más cercanos, los entornos y las culturas. De esta manera el aprendizaje estimula a una variedad de procesos mentales durante las interacciones de los estudiantes (Lacasa, 2002). Los procesos generados de ellas, permiten andamiajes donde el instructor actúa como un mediador de las actividades que el aprendiz no podría controlar solo, pero que con su apoyo permite guiar y completar una actividad de aprendizaje; en este sentido el trabajo toma un gran interés al permitir metas deseables y en equipo (Daniels, 2003).

De este modo se debe considerar la importancia del escenario de participación, en este fin deben existir claros propósitos en la instrucción y un diseño curricular pertinente con objetivos a perseguir, el instructor en este ambiente es un facilitador del proceso enseñanza y aprendizaje, es un orientador que facilita el aprendizaje autónomo (Burgos, 2007).

El abanico de posibilidades para el uso de las TIC en el aula en estos entornos,

considera la comprensión sobre las funciones del aprendizaje en los procesos mediados y guiados por docentes, de la misma manera identifica roles en la consecución de las actividades que deben integrarse en una estructura curricular. En estas bondades y aspectos se persigue aprovechar su implementación en el aula mediante referentes pedagógicos que ha ofrecido la psicología del aprendizaje y los modelos de enseñanza; en este aspecto se ha dado especial interés a los principios de la teoría cognitiva aplicados a la llamada instrucción asistida por ordenador (Fernández, 2009a).

El nuevo modelo de formación debe replantear el uso de nuevos elementos tecnológicos dentro de los esquemas de aula, nada tiene sentido si se introducen cambios tecnológicos para la enseñanza que sigue el modelo tradicional, esto debe ir conjugado con cambios en los modelos de enseñar y aprender, haciendo más corta la brecha de su distanciamiento el uno del otro; el auge de redes y equipos de trabajo presencial o virtual deben estar conjugados y facilitar la presentación de nuevos materiales interactivos, diseños y cursos que favorezcan el aprendizaje en sus diversas modalidades como lo hace el Blended Learning (Mortera, 2007).

La utilización de las TIC en las instituciones ha experimentado un amplio crecimiento, la razón de ello es que permiten posibilidades de trabajo de grupo, ambientar y desarrollar las clases con ayuda de innumerables Objetos Digitales de Aprendizaje; en este aspecto las creaciones tienen un fin instrumental, una integración que permite un lenguaje de símbolos, iconos, textos, aplicaciones multimedia que posibilitan la difusión de una información pertinente ; de esta forma las necesidades en el aprendizaje situado propicia variedad de materiales que integran múltiples medios y recursos a través de múltiples formatos (Gértrudix y colegas, 2007).

2. PLAN DE ESTUDIOS 2021

PREESCOLAR

DIMENSIONES	HORAS
COMUNICATIVA	6
COGNITIVA	4
ESTÉTICA	4
CORPORAL	2
SOCIO-AFECTIVA	3
ESPIRITUAL	1
TOTAL	20

BÁSICA Y MEDIA

GRADOS AREAS	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°
MATEMÁTICAS	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4
ESPAÑOL Y LITERAT	6	6	6	5	5	5	5	5	5	5	5
C. NATURALES	3	3	3	3	3	5	5	5	5		
C. SOCIALES	3	3	3	3	3	3	3	3	3		
INGLÉS	1	1	1	2	2	4	4	4	4	4	4
INFORMAT. Y TECNOL.	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN RELIGIO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

EDUCAC ETICA Y CAT.DE LA PAZ						**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**
EDUCACIÓN FISICA	**2**	**2**	**2**	**2**	**2**	**2**	**2**	**2**	**2**	**2**	**2**
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**
QUÍMICA										**4**	**4**
FÍSICA										**3**	**3**
FILOSOFÍA										**2**	**2**
C. POLÍTICAS										**1**	**1**
EMPRENDIMIENTO						**1**	**1**	**1**	**1**		
ÉTICA Y VALORES	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**						
CÁTEDRA DE PAZ	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**						
TOTALES	**25**	**25**	**25**	**25**	**25**	**30**	**30**	**30**	**30**	**30**	**30**

3. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

El sistema institucional de evaluación de los estudiantes del COLEGIO VÍCTOR FÉLIX GÓMEZ NOVA es el conjunto de mecanismos y procedimientos esenciales y particulares que garantizan el proceso de evaluación en la enseñanza aprendizajes, coherentes con el Modelo Pedagógico de nuestra institución, y que hace parte del Proyecto Educativo Institucional conforme a las disposiciones legales vigentes. (Anexo 1. SIEE COMPLETO)

4. PROGRAMA TODOS A APRENDER INSTITUCIONAL

Con la implementación del "**PROGRAMA TODOS A APRENDER"** del Ministerio de Educación Nacional (el Programa para la Transformación de la Calidad

Educativa), en el municipio de Piedecuesta, se han generado cambios significativos en los establecimientos educativos a los que ha llegado el programa. En el caso del **Colegio Víctor Félix Gómez Nova**, su línea de acción está enfocada en algunos modelos evaluativos. Estos son evidentes en los docentes y en especial en los niños y niñas de básica primaria del plantel. Los tutores se han encargado de liderar procesos de transformación en el área de Español y Matemáticas y han liderado procesos de transformación curricular mediante acciones educativas que garantizan la adquisición, desarrollo y formación permanente mediante la construcción de comunidades de práctica.

La razón, es que el programa es una combinación de conocimientos, habilidades, actitudes y valores necesarios para la enseñanza y el aprendizaje de disciplinas como Lenguaje y Matemáticas. Se han consolidado sesiones donde se lideran procesos de cambio; no ha sido fácil llegar a crear comunidades de aprendizaje y un verdadero clima de aula que contribuya a la coherencia, tolerancia y la organización del trabajo en los establecimientos educativos, es un gran reto y los recursos y herramientas son limitados.

El programa Todos a aprender ordena y da sentido al quehacer educativo de los docentes, en el que se establecen objetivos y se proponen estrategias y actividades para la solución de los principales problemas relacionados con los resultados educativos que obtienen los estudiantes. Se ha fomentado y focalizado un esfuerzo conjunto que es importante para lograr un cambio sustancial en la escuela y cuando esa transformación responde a las dificultades y expectativas compartidas de los docentes no sólo es posible sino que se asume con entusiasmo y determinación, sin importar el tiempo y el esfuerzo adicional que esto requiere.

Dentro de sus metas el programa plantea la puesta en marcha de acciones pedagógicas encaminadas a fortalecer las prácticas en el aula, brindar referentes curriculares claros que indiquen los objetivos de aprendizaje, desarrollar herramientas apropiadas para la evaluación y trabajar en la selección y uso de materiales educativos para los maestros y estudiantes, los cuales deben estar acordes con los ambientes de aprendizajes. Asimismo, se definió un plan de formación y acompañamiento para los docentes en sus propias aulas (formación situada), ya que es en la interacción entre pares y educadores con sus alumnos

donde ocurren las verdaderas transformaciones educativas.

En ese sentido, para lograr que los estudiantes mejoren su desempeño es claro que deben fortalecerse las condiciones que favorecen los procesos de aprendizaje. Así, el aula de clase es concebida por el "Programa Todos a Aprender" (**PTA)** como su centro de acción y el foco de todo el sistema educativo, por lo que actúa sobre diferentes factores que están asociados al desempeño de los estudiantes y que concurren en el aula de clase el maestro, el currículo, los materiales educativos, la evaluación, la gestión educativa que involucra a todos los actores de la comunidad educativa. el contexto familiar y la disponibilidad de infraestructura escolar que incluye las estrategias que permitan la llegada de los estudiantes a la escuela y su permanencia en el sistema educativo.

La estrategia involucra cinco componentes:

1. **Componente Pedagógico:** Se refiere a la interacción comunicativa entre el docente y los estudiantes. Se busca crear un ambiente de aprendizaje que le dé a los estudiantes la posibilidad de construir conceptos, desarrollar habilidades de pensamiento, valores y actitudes.

2. **Componente de Formación Situada:** Basado en las problemáticas específicas de aprendizaje del aula, este componente busca que los maestros fortalezcan sus prácticas de aula, por lo que se implementarán estrategias de interacción de comunidades de aprendizaje y acompañamiento directamente en el aula de clase por parte de docentes tutores a los maestros. Su objetivo es crear un ambiente de formación e intercambio y perfeccionamiento de conocimientos, actitudes y buenas prácticas, con el objetivo de formar comunidades de aprendizaje comprometidas con el mejoramiento.

3. **Componente de Gestión Educativa:** Se concentra en organizar y estructurar los factores asociados al proceso educativo de manera que se permita planear, hacer, evaluar y corregir. Así, este componente busca apoyar el progreso de los procesos de gestión académica, a través de estrategias que mejoren la calidad en la escuela, teniendo en cuenta las capacidades de cada comunidad educativa.

4. **Componente de Condiciones Básicas:** Se refiere a los escenarios imprescindibles para garantizar que el proceso educativo del estudiante. Tres son

las condiciones básicas I) Que los estudiantes puedan llegar a la escuela (facilitar su desplazamiento), II) que existan espacios funcionales para que los estudiantes puedan desarrollar las actividades escolares y III) que los estudiantes permanezcan en la escuela en forma cotidiana, incluyendo estrategias asociadas a la alimentación y nutrición para ayudar a que la capacidad de aprendizaje sea mejor.

5.**Componente de Apoyo, Comunicación, Movilización y Compromiso Social:** Este componente, transversal a todo el proceso de transformación educativa, hace referencia a la necesidad de impulsar una actitud nacional comprometida con la calidad del sistema educativo para que todos los niños y niñas del país aprendan bien y para que se amplíen las condiciones y oportunidades para hacerlo. No existe un solo caso en el mundo en el que una institución educativa o un sistema educativo haya podido cambiarla trayectoria de los logros de sus estudiantes sin un liderazgo y un compromiso fuerte de la comunidad educativa y la sociedad en general.

CAPÍTULO IV. **COMPONENTE ADMINISTRATIVO**

1. **PLANTA DE PERSONAL**

1.1. **Personal Directivo**

N°	NOMBRE	DOCUMENTO	CARGO
1	ÉDGAR RENÉ RAMÍREZ LAMUS		RECTOR
2	LUIS MARIANO ROMERO MERCADO		COORDINADOR
3	ANA MILADY COGOLLO DE RODRÍGUEZ		COORDINADORA
4	ÁNGELA BELTRÁN DE DÍAZ		COORDINADORA
5	AMPARO PUELLO MUÑOZ		COORDINADORA
6	CARLOS ARTURO SERRANO		COORDINADOR

1.2. **Personal Docente Sede A**

N°	NOMBRE	DOCUMENTO	NIVEL
1	ARIAS OSORIO ANA DELIA		PREESCOLAR
2	MANTILLA ROSMIRA		PREESCOLAR
3	ALBARRACÍN JAIMES ANAYIVE		BÁSICA SECUNDARIA

4	ALMEYDA BAYONA HENRY		MEDIA
5	AMOROCHO ABRIL ESMER LEONEL		MEDIA
6	ARDILA HERRERA BERNARDO		MEDIA
7	JAIMES MARCO ARLEY		MEDIA
8	BOHÓRQUEZ BECERRA ERIKA A.		BÁSICA SECUNDARIA
9	CAMACHO DE OSORIO CARMENZA		BÁSICA SECUNDARIA
10	DUARTE GARCÍA HERNANDO ELIECER		MEDIA
11	GÓMEZ TRIANA GLORIA LEONOR		BÁSICA SECUNDARIA
12	GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ LUZ MARINA		BÁSICA SECUNDARIA
13	GRANDAS RINCÓN FLOR ALBA		BÁSICA SECUNDARIA
14	JAIMES OSMA WILSON		BÁSICA SECUNDARIA
15	LEÓN VILLABONA IRMA		MEDIA

16	LÓPEZ SANTOS YOLANDA		MEDIA
17	MAYRA RAMIREZ		MEDIA
18	PEDRAZA FLÓREZ HERMES		BÁSICA SECUNDARIA
19	QUITIÁN ARDILA ISAURA CECILIA		BÁSICA SECUNDARIA
20	RICO SUÁREZ CLARA LEONOR		MEDIA
21	RICO SUÁREZ JAIME		MEDIA
22	RIOS JOSÉ NELSON		BÁSICA SECUNDARIA
23	SANTOS BAUTISTA CARMEN CECILIA		MEDIA
24	SANTOS OTERO MILSA MARÍA		MEDIA
25	JÁCOME PÉREZ ERIKA XIMENA		PREESCOLAR
26	VILLAMIZAR LIGIA		PREESCOLAR
27	CATALINA VILLAMIZAR		BÁSICA PRIMARIA
28	ALEJANDRA CÁRDENAS		BÁSICA PRIMARIA

29	CABALLERO LAURA XIMENA		BÁSICA PRIMARIA
30	PRADA RIVERO MARTHA		BÁSICA PRIMARIA
31	YEIMY PAOLA MENDOZA		BÁSICA PRIMARIA
32	HERNÁNDEZ CARVAJAL CLAUDIA ROCÍO		P.T.A
33	JAIMES TARAZONA AMINTA		BÁSICA PRIMARIA
34	ELIANA BALLESTEROS		BÁSICA PRIMARIA
35	OSORIO ORDOÑEZ OLGA		BÁSICA PRIMARIA
36	PEÑA ALDANA BILMA INÉS		BÁSICA PRIMARIA
37	PRADA RIVERO MARTHA		BÁSICA PRIMARIA
38	RIBERO AVELLANEDA MATILDE		BÁSICA PRIMARIA
39	RIVERO AVELLANEDA SANDRA PATRICIA		BÁSICA PRIMARIA
40	RODRÍGUEZ AVELLA ROSA EDITH		BÁSICA PRIMARIA
41	RODRIGUEZ AVELLA SONIA PIEDAD		BÁSICA PRIMARIA

42	SOTO REÁTIGA MYRIAM		BÁSICA PRIMARIA
43	SAIZ FREDY		BÁSICA PRIMARIA
44	MAYOLI CASANOVA DIANA		BÁSICA SECUNDARIA

1.3. **Personal Docente Sede B**

N°	NOMBRE	DOCUMENTO	NIVEL
1	ÁVILA PINZÓN LILY ELIZABETH		PREESCOLAR
2	SUÁREZ QUESADA MARTHA ISABEL		PREESCOLAR
3	ATUESTA URBINA GLENIA BELÉN		BÁSICA PRIMARIA
4	BARAJAS FLÓREZ LUZ CLEMENCIA		BÁSICA PRIMARIA
5	CONDE AMOROCHO ISRAEL		BÁSICA PRIMARIA
6	DELGADO ANA JOAQUINA		BÁSICA PRIMARIA
7	DELGADO JEREZ ANA DOLORES		BÁSICA PRIMARIA

8	MANCO DE BOHÓRQUEZ BLANCA M.		BÁSICA PRIMARIA
9	RODRÍGUEZ MELBA		BÁSICA PRIMARIA
10	RUEDA FLÓREZ YESENIA		BÁSICA PRIMARIA
11	TORRES RODRÍGUEZ MARIA DEL C.		BÁSICA PRIMARIA
12	JAIMES NAVARRO MARIA FERNANDA		BÁSICA PRIMARIA
13	AVENDAÑO ALARCON LAURA INES.		BÁSICA PRIMARIA
14	RUEDA SERRANO ALEXANDRA		BÁSICA PRIMARIA
15	GARCIA VILLABONA DIANA MILENA		BÁSICA PRIMARIA
16	BECERRA LAURA		BÁSICA PRIMARIA
17	BARRAGAN LUZ MIREYA		BÁSICA PRIMARIA
18	TORRES BENITEZ NANCY ESTHELA		BÁSICA PRIMARIA
19	ANAYA RODRIGUEZ DIANA CATALINA		BÁSICA PRIMARIA
20	ABRIL CARVAJAL NELVA		PREESCOLAR

21	BALLESTEROS TRASLAVIÑA CARMENZA		PREESCOLAR
22	ORDUZ LIGIA		
23	CHAPETA ANA C		BÁSICA SECUNDARIA
24	DELGADO NIÑO ESPERANZA		BÁSICA SECUNDARIA
25	AMAYA CALDERÓN ÓSCAR EDUARDO		BÁSICA SECUNDARIA
26	ANAYA BECERRA YURY YOHANA		BÁSICA SECUNDARIA
27	PARRA CARMEN ELENA		BÁSICA SECUNDARIA
28	ARDILA MELO GUILLERMO		BÁSICA SECUNDARIA
29	DUARTE YAMILE		BÁSICA SECUNDARIA
30	BECERRA DURÁN NANCY ESPERANZA		BÁSICA SECUNDARIA
31	BELTRÁN DÍAZ MARIA DEL SOCORRO		BÁSICA SECUNDARIA
32	CARREÑO BARÓN MARGARITA		BÁSICA SECUNDARIA

33	GIL GÓMEZ LUZBIN JAVIER		BÁSICA SECUNDARIA
34	HURTADO GUTIERREZ MARIA ISABEL		BÁSICA SECUNDARIA
35	MARTÍNEZ JAÚREGUI ANA LEONOR		BÁSICA SECUNDARIA
36	ORTIZ SONIA		BÁSICA SECUNDARIA
37	MORENO ÁLVAREZ CLEMENTE		BÁSICA SECUNDARIA
38	ORDUZ GUARGUATI CARMEN PATRICIA		BÁSICA SECUNDARIA
39	OSORIO CANO MARIA RUBIELA		BÁSICA SECUNDARIA
40	RUEDA PINZÓN LUZ MARY		BÁSICA SECUNDARIA
41	ARENAS MÉNDEZ ELIZABETH		BÁSICA PRMARIA
42	VALDERRAMA CELIS MARLENE		BÁSICA SECUNDARIA
43	**ANTOLÍNEZ TATIANA**		**BÁSICA SECUNDARIA**
44	VELANDIA LEANDRO FABIAN		BÁSICA SECUNDARIA

1.4. **Personal Administrativo**

NOMBRE	DOCUMENTO	CARGO
CARMEN CECILIA ROJAS BOHORQUEZ		AUXILIAR ADMINISTRATIVO
ANGELICA MA. DELGADO HERNANDEZ		AUXILIAR ADMINISTRATIVO
NELLY LOZANO MARTINEZ		SECRETARIA
INES RAMIREZ CALDERON		AUXILIAR ADMINISTRATIVO
DORA INES MORENO RUEDA		SECRETARIA
GUSTAVO PATIÑO MANSILLA		BIBLIOTECARIO
MAURICIO MARTINEZ MONSALVE		CELADOR
ORLANDO RANGEL PIMIENTO		CELADOR
ROCIO LARA GUIZA		AUXILIAR DE SERVICIO

1.5. ALUMNOS

COLEGIO VICTOR FÉLIX GÓMEZ NOVA
ESTUDIANTES MATRICULADOS MAYO_06_2021

SEDE A				SEDE B				CICLOS	
JORNADA MAÑANA		JORNDA TARDE		JORNADA MAÑANA		JORNADA TARDE			
GRADOS	ESTUD	GRADOS	ESTUD.	GRADOS	ESTUD.	GRADOS	ESTUD.	JORNADA NOCTURNA	
0-01	26	0-03	26	0-05	25	0-07	25	CICLO 3	26
0-02	21	0-04	21	0-06	25	0-08	26	CICLO 4-01	26
TOTAL 2	**47**	**TOTAL 2**	**47**	**TOTAL 2**	**50**	**TOTAL 2**	**51**	CICLO 4-02	27
8-01	34	1-01	32	6-01	37	1-04	36	CICLO 5-01	25
8-02	35	1-02	36	6-02	38	1-05	37	CICLO 5-02	26
8-03	35	1-03	35	6-03	38	1-06	35	**TOTAL NO**	**130**
TOTAL 3	**104**	**TOTAL 3**	**103**	6-04	38	1-07	36		
9-01	45	2-01	33	6-05	41	**TOTAL 4**	**144**		
9-02	45	2-02	33	6-06	36	2-05	33	**TOTAL PREESCOLAR**	**195**
9-03	45	2-03	33	6-07	37	2-06	31	**TOTAL BASICA PRIMARIA**	**1185**
9-04	45	2-04	34	6-08	39	2-07	32	**TOTAL BASICA SECUND.**	**943**
TOTAL 4	**180**	**TOTAL 3**	**133**	**TOTAL 8**	**304**	**TOTAL 3**	**96**	**TOTAL MEDIA**	**332**
10-01	38	3-01	37	7-01	41	3-04	37	**TOTAL GENERAL**	**2655**
10-02	39	3-02	37	7-02	41	3-05	39		
10-03	41	3-03	38	7-03	40	3-06	38		
10-04	39	**TOTAL 3**	**112**	7-04	42	**TOTAL 3**	**114**		
10-05	38	4-01	37	7-05	41	4-04	35		
TOTAL 5	**195**	4-02	36	7-06	40	4-05	36		
11-01	35	4-03	39	**TOTAL 6**	**245**	4-06	37		
11-02	35	**TOTAL 3**	**112**	8-03	37	**TOTAL 3**	**108**		
11-03	34	5-01	38	8-04	36	5-04	37		
11-04	33	5-02	38	8-05	37	5-05	36		
TOTAL 4	**137**	5-03	38	**TOTAL 3**	**110**	5-06	38		
TOTAL GEN	**663**	**TOTAL 3**	**114**	**TOTAL GE**	**709**	5-07	38		
		TOTAL GE	**621**			**TOTAL 4**	**149**		
						TOTAL G	**662**		

2. CALENDARIO ACADÉMICO 2021

2.1. Calendario De Periodos Académicos

PERIODO 1: 18 DE ENERO AL 01 DE ABRIL

PERIODO 2: 04 DE ABRIL AL 10 DE JUNIO

PERIODO 3: 05 DE JULIO AL 09 DE SEPTIEMBRE

TOTAL 39 SEMANAS

2.2. Desarrollo Institucional

ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			
DESDE	HASTA	DURACIÓN	
11 de Enero de 2021	17 de Enero de 2021	Una (1) semana	Cinco (6) Semanas
18 de Enero de 2021	24 de Enero de 2021	Una (1) semana	
29 de Marzo de 2021	4 de Abril de 2021	Una (1) semana	
14 de junio de 2021	20 de junio de 2021	Una (1) semana	
11 de octubre de 2021	17 de octubre de 2021	Una (1) semana	
29 de noviembre de 2021	5 de Diciembre de 2021	Una (1) semana	

2.3. **Tiempo De Receso Estudiantil**

RECESO ESTUDIANTIL			
DESDE	HASTA	DURACION	
11 Enero de 2021	17 Enero de 2021	Una (1) semana	Doce (12) semanas
29 de marzo de 2021	4 de Abril de 2021	Una (1) semana	
14 de junio de 2021	4 de Julio de 2021	Tres (3) semanas	
11 de octubre de 2021	17 de Octubre de 2021	Una (1) semana	
29 de noviembre 2021	9 de Enero del 2022	Siete (6) semanas	

2.4. Vacaciones Docentes

VACACIONES DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES

DESDE	HASTA	DURACION	
21 de Junio de 2021	4 de Julio de 2021	Dos (2) semanas	Siete (7) Semanas
6 de Diciembre de 2021	9 de Enero de 2022	Cinco (5) semanas	

3. INFRAESTRUCTURA

SEDE 1: COLEGIO VÍCTOR FÉLIX GÓMEZ NOVA
DIRECCIÓN: CARRERA 3A NÚMERO 1B16 CAMPOVERDE
DANE: 168547001409
TELÉFONO: 6562009
CORREO E.: colvictorfelix@gmail.com
DEPENDENCIAS

AULAS DE CLASE:	18
SALA DE INFORMÁTICA:	1
BIBLIOTECA	1
BATERÍA DE BAÑOS	3
OFICINAS ADMINISTRATIVAS	2
SALA DE PROFESORES	1
OFICINAS DIRECTIVOS	3
CANCHA POLIFUNCIONAL	1
TIENDA ESCOLAR	1

SEDE 2: CONCENTRACIÓN FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
DIRECCIÓN: CARRERA 4 NÚMERO 2AN16 EL REFUGIO

DANE: 268547001195

TELÉFONO: 6561304

CORREO E.: colvictorfelix@gmail.com

DEPENDENCIAS

AULAS DE CLASE	19
SALA DE INFORMÁTICA	1
BATERÍAS DE BAÑO	2
SALA DE MAESTROS	1
OFICINAS DIRECTIVOS	1

4. HORARIOS JORNADA ACADÉMICA

NIVEL	JORNADA	HORARIO	DESCANSO	HORAS SEMANALES	HORAS AÑO
PREESCOLAR	MAÑANA	7 A 11:30 AM.	30 MIN.	20	800
PREESCOLAR	TARDE	1 A 5:30 PM.	30 MIN.	20	800
BÁSICA PRIMARIA	TARDE	12:45 A 6:15 PM.	30 MIN.	25	1000
BÁSICA SECUNDARIA	MAÑANA	6AM. A 12.00 M.	30 MIN.	30	1200
MEDIA	MAÑANA	6AM. A 12:00M.	30 MIN.	30	1200

CAPITULO V: COMPONENTE COMUNITARIO

1. GOBIERNO ESCOLAR

1.

El gobierno escolar es la forma de organización con participación democrática, que cada institución educativa adopta, el cual reglamenta las responsabilidades directas de toda la comunidad educativa. Este, está reglamentado en el capítulo IV del decreto 1860 de 1994 y lo dispuesto en la ley 115 de 1994.

1.1. Órganos del Gobierno escolar

El gobierno escolar en el Colegio Víctor Félix Gómez Nova, al igual que en todas las instituciones educativas estatales, se compone por los siguientes órganos:

1.1.1. Rectoría

RECTOR	
Tipo de gobierno	Órgano
Tipo de división de gobierno:	Rector
Integrantes:	Édgar René Ramírez Lamus
Acciones y funciones:	Sus funciones están dadas por el Artículo 25 del Decreto 1860 de 1994
Fecha de conformación:	19/02/1993
Fecha de modificación:	25/04/2013
Vigencia:	Sin solución de continuidad
Sistema de trabajo:	Individual x equipo
Frecuencia de reunión:	OTRA

La rectoría del Colegio Víctor Félix Gómez Nova, se encuentra representada por

el representante legal, el Magister, Édgar René Ramírez Lamus. A él le compete, dentro de la administración, la planeación, organización, ejecución, control y evaluación del Proyecto Educativo Institucional.

Las funciones del rector son:

a) Orientar la elección del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.

b) Vejar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.

c) Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.

d) Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.

e) Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

f) Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.

g) Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuye la ley, los reglamentos y manual de convivencia.

h) Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del proyecto educativo institucional.

i) Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.

j) Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, relativas a la

prestación del servicio público educativo.

1.1.2. El Consejo Directivo

Consejo Directivo	
Tipo de gobierno	Órgano
Tipo de división de gobierno:	Consejo Directivo
Integrantes:	Presidente- Representantes de los Docentes- Dos Representantes del Consejo Padres de Familia- Representante del Consejo Estudiantil- Representante de los Ex alumnos- Representante del Sector Productivo
Acciones y funciones:	Se contemplan en la ley 115, artículo 144 y al decreto 1860 de 1994
Fecha de conformación:	01/04/2021
Fecha de modificación:	01/04/2021
Vigencia:	1 año
Sistema de trabajo:	Reuniones periódicas
Frecuencia de reunión:	Dos veces por periodo

Es el órgano máximo de la institución educativa. Está compuesto por el Presidente, dos representantes de los docentes (uno por sede, elegido en asamblea de docentes), dos representante del Consejo de Padres de Familia (si la cantidad de afiliados a la Asociación de padres de familia, supera la mitad más uno, se deberá elegir un representante por parte de la Asociación, y en este caso el consejo de

Padres, sólo podrá elegir un representante al consejo Directivo), un representante del consejo estudiantil (estudiantes de último grado de la institución), un delegado de los exalumnos (elegido por el consejo directivo) y un delegado del sector productivo (El representante será escogido por el Consejo Directivo, de los candidatos propuestos por las respectivas organizaciones locales o que patrocinen a la institución[1]

El consejo directivo tomará decisiones por mayoría y sus decisiones se elevarán a acuerdos. De sus reuniones se llevarán actas numeradas.

La conformación del Consejo Directivo, se deberá realizar a más tardar, a los sesenta (60) días calendario siguientes a la iniciación de clases de cada periodo lectivo anual, e iniciar en ejercicio sus funciones.

Las reuniones serán convocadas por el Presidente, representado por el rector, con la debida anticipación, programadas al comienzo y al final de cada periodo académico, en las que además de planear en forma conjunta las metas, realizará seguimiento al estado de ejecución de las tareas asignadas y la evaluación pertinente para identificar a tiempo las dificultades presentadas.

El Consejo Directivo en el Colegio Víctor Félix Gómez Nova para el año 2015 está representado así:

- ✓ Presidente: Édgar René Ramírez Lamus (Rector de la Institución)
- ✓ Representantes de los Docentes: Lic. Gloria Leonor Triana- Nancy Estela Torres
- ✓ Representante Consejo Padres de Familia: Álvaro Ordoñez- Gerson Leonel Villamizar
- ✓ Representante de los Estudiantes: Laura Valentina Bayona Peñaranda.
- ✓ Representante de los Ex alumnos: Daniel Bastidas Caly
- ✓ Representante del sector productivo local: Miguel H. Jurado Ardila

[1] Artículo 21, Decreto 1860 de 1994. Articulo y Decreto 1286 de 2005

Dentro de sus funciones[2] se encuentran las siguientes:

a. Participar en la planeación, evaluación y mejoramiento del PEI, del SIE, y Planes de Estudio, y velar por el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y reglamentos.
b. Estudiar y aprobar el Proyecto Educativo Institucional.
c. Atender asuntos de convivencia como última instancia de la institución.
d. Participar en la evaluación de docentes, directivos y personal administrativo de la institución.
e. Monitorear el plan de mejoramiento
f. Revisar el estado de la planta física
g. Recibir informes del Comité de Talento Humano y establecer recomendaciones para mejorar
h. Establecer criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas y reglamentar el uso de las instalaciones en estos eventos comunitarios.
i. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de la gratuidad educativa o pagos legalmente autorizados.

1.1.3. El Consejo Académico

Consejo Académico	
Tipo de gobierno	Órgano
Tipo de división de gobierno:	Consejo Académico

[2] De acuerdo la ley 115, artículo 144 y al decreto 1860 de 1994:

Integrantes:	Presidente- Directivos docentes- Representantes de los Docentes por cada área
Acciones y funciones:	Señaladas en la Ley 115 en su artículo 145 y decreto 1860 en sus artículo 20 y 24
Fecha de conformación:	13/01/2021
Fecha de modificación:	13/01/2022
Vigencia:	1 año
Sistema de trabajo:	Reuniones periódicas
Frecuencia de reunión:	Bimestral

El Consejo Académico en el Colegio Víctor Félix Gómez Nova, es un órgano de instancia superior que participa en la orientación pedagógica del establecimiento educativo.

El Consejo Académico está integrado por el Rector, quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios. Para la vigencia 2019, el consejo académico del Colegio Víctor Félix Gómez Nova, está conformado así:

Mg. Edgar René Ramírez L.	Rector
Esp. Luis Mariano Romero M.	Coordinador Académico
Esp. Marco Arley Jaimes L.	Matemáticas
Esp. Carmenza Camacho C.	Lengua Castellana
Esp. Irma León Villabona	Inglés
Esp. Jeimy Paola Mendoza	Ciencias Naturales
Mg. Yolanda López S.	Física
Esp. Vilma Inés Peña A.	Ciencias Sociales
Dr. Esmer Leonel Amorocho A.	Tecnol. E Informática

Esp. Hernando E. Duarte G.	Educación Física
Esp. José Nelson Ríos	Educación Artística
Esp. Flor Alba Grandas R.	Religión y Ética
Esp. Ana Leonor Martínez J.	Emprendimiento
Mg. Anayive Albarracín J.	Programa CLEI
Esp. Bernardo Ardila H.	Articulación SENA

Dentro de sus funciones se encuentran las siguientes:

a. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional.
b. Discutir y aprobar los planes de estudio de las áreas y los planes de aula
c. Participar en la evaluación institucional anual.
d. Estudiar y decidir sobre los criterios de evaluación y promoción de los educandos y supervisar el proceso general de evaluación.
e. Recibir y responder a los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.
f. Analizar los resultados de las pruebas Saber,
g. Analizar los proyectos transversales y la forma como se integran y promueven las competencias laborales y ciudadanas a las áreas.
h. Ayudar a difundir las buenas prácticas pedagógicas

1.1.4. Otras Instancias de Participación Democrática

1.1.4.1. Personero Estudiantil.

Personero Estudiantil	
Tipo de gobierno	Instancias de Participación
Tipo de división de gobierno:	Personero estudiantil

Integrantes:	Estudiante de último grado de la institución
Acciones y funciones:	Señaladas en el decreto 1860 en su artículo 28
Fecha de conformación:	13/01/2021
Fecha de modificación:	13/01/2021
Vigencia:	1 año
Sistema de trabajo:	Equipo de trabajo
Frecuencia de reunión:	Dos por cada periodo académico

El personero estudiantil en el colegio Víctor Félix Gómez Nova, es representado por un estudiante de undécimo (11º) encargado de promover el ejercicio de los derechos y deberes de los estudiantes, consagrados en la Constitución política de Colombia, en las leyes que reglamentan la educación, y en los reglamentos establecidos en el manual de convivencia de la institución educativa.

Cada año los estudiantes matriculados en el Colegio Víctor Félix Gómez Nova elegirán, por sistema de mayoría simple y mediante voto secreto, el personero estudiantil, el cual recaerá en un estudiante del grado 11°. La fecha de elección será dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes al de la iniciación de clases de un periodo lectivo anual. Los aspirantes se inscribirán en las aulas de clase de la Institución y las inscripciones se realizarán por tardar, quince (15) días antes de las elecciones. Para la elección del Personero se llevarán los procedimientos estipulados en la ley 115 de 1.994, el Decreto 1860 de 1.994, contemplados a su vez dentro del manual de convivencia del Colegio. Se permitirá y garantizará la realización de campañas dentro de los cánones de respeto y participación. Se utilizará tarjetón con las fotografías de los aspirantes. La Institución realizará previo a las inscripciones seminarios de capacitación sobre los deberes del Personero.

En el Colegio Víctor Félix Gómez Nova, el personero estudiantil está representado

así:

Karen Valentina Marulanda Cárdenas **Estudiante del grado 11º**

Dentro de las funciones establecidas para el personero estudiantil, se encuentran:

a. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.

b. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier personal de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;

c. Presentar ante el rector el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de Oficio o petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y

d. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

El plan de trabajo que desarrollará durante el año lectivo 2021 es el siguiente:

- Velar por los Derechos y los Deberes de los estudiantes del colegio, para fomentar un buen desempeño académico y comportamental durante el año.
- Desarrollar la sana convivencia entre los estudiantes y buscar la solución pacífica de los conflictos que se puedan presentar.
- Apoyar el deporte y los actos culturales como medio para fortalecer los lazos de unión entre docentes y estudiantes.
- Servir de vocera de los estudiantes ante directivos y docentes para la solución de conflictos y presentar sugerencias en bien del plantel.

1.1.4.2. Contralor Estudiantil

Contralor Estudiantil	
Tipo de gobierno	Instancias de Participación
Tipo de división de gobierno:	Contralor estudiantil
Integrantes:	Estudiante de décimo grado de la institución
Acciones y funciones:	Señaladas en la ordenanza 05 de 2010 de la Contraloría General de Santander.
Fecha de conformación:	18/03/2014
Fecha de modificación:	16/03/2016
Vigencia:	1 año
Sistema de trabajo:	Equipo de trabajo
Frecuencia de reunión:	Una por periodo académico.

El Contralor es el estudiante elegido democráticamente por los demás estudiantes matriculados en la institución para que los represente frente al ejercicio del control social en la gestión educativa y en la participación de los jóvenes que buscan la transparencia y el fomento de escenarios de participación ciudadana para la vigilancia de los recursos y bienes públicos de la gestión educativa.

1.1.4.2.1. **Principios Éticos en la gestión escolar del Contralor Estudiantil**

Según la ordenanza 05 de 2010 de, el contralor estudiantil, debe cumplir unos principios éticos en la gestión escolar los cuales son:

1. Los Bienes Públicos son sagrados: el contralor debe contribuir al cuidado de lo público como un bien de todos y para todos. Vela porque los recursos de la

institución se utilicen de manera eficiente, transparente y eficaz para optimizar la gestión educativa. Acompaña a la comunidad a orientar los recursos y servicios hacia el apoyo de la formación integral de los estudiantes, el mejoramiento de los ambientes de aprendizaje, el aprovechamiento de estrategias y desarrollo de proyectos pedagógicos que conlleven al bienestar de la comunidad educativa, como la promoción de la convivencia escolar y el cumplimiento de la visión y la misión del Colegio.

2. La gestión pública es democrática y participativa: El contralor y el contralor auxiliar, crearán el espacio propicio en que los niños, niñas y jóvenes se formen para el ejercicio democrático de la participación ciudadana y el ejercicio del control social, fortaleciendo a su vez, la adquisición de competencias ciudadanas, para potenciar el ejercicio hacia la construcción participativa y democrática de los jóvenes como actores sociales.

3. Todos los ciudadanos y sujetos de control son iguales frente al ejercicio de la función fiscalizadora: El contralor y contralor auxiliar, velarán porque los recursos y bienes del Colegio, se utilicen de manera eficiente, transparente y eficaz; gestionando en el gobierno escolar la dinámica educativa institucional en el marco de lo público, que implica un conjunto de acciones mediante las cuales las entidades tienden al logro de sus objetivos y metas, enmarcados en las políticas gubernamentales, logrando un proceso educativo articulado, coherente, pertinente, con enfoque social y promoviendo el desarrollo humano.

4. Los resultados del ejercicio del control son públicos: El contralor debe inclinarse siempre, por el desarrollo social y sostenible de la comunidad educativa, con un sentido de responsabilidad y conciencia ciudadana, promoviendo la rendición de cuentas.

1.1.4.2.2. **Proceso de Elección y legalización del Contralor Estudiantil**

El proceso de Elección, se realizará por mayoría simple, mediante voto secreto, por los estudiantes de la institución educativa, para lo cual podrán aspirar a ser Contralores Escolares, los alumnos y alumnas de educación media básica del

grado 11° del Colegio. De la elección realizada, se levantará un acta donde conste quienes se presentaron a la elección, número de votos obtenidos, declarar la elección de Contralor y quien lo sigue en votos. El Contralor Estudiantil debe elegirse el mismo día de las elecciones para Personero Estudiantil, por un periodo de un año lectivo, dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes al inicio de clases.

Para la legalización de la elección del Contralor y contralor Auxiliar estudiantil,, el mismo día de la elección, se levantará un acta donde conste quienes se presentaron a la elección, número de votos obtenidos, declarar la elección del Contralor y quien siga en votos será el Contralor Auxiliar. El acta debe ser firmada por el rector y el representante de la Asociación de Padres de Familia. En los diez (10) días siguientes a la elección, el acta debe ser enviada por el rector, a la Contraloría General de Santander y a la Secretaría de Educación de Piedecuesta.

1.1.4.2.3. **Contralor de la vigencia 2021**

Para el año 2021, en el Colegio Víctor Félix Gómez Nova, el contralor y se encuentra representado por:

Mariana Marulanda Cárdenas

1.1.4.2.4. **Deberes y derechos del Contralor Estudiantil**

- Son deberes del Contralor Estudiantil:

a. Promover la rendición de cuentas en las Instituciones educativas.
b. Canalizar las inquietudes que tenga la comunidad educativa, sobre deficiencias o irregularidades en la ejecución del presupuesto o el manejo de los bienes de las Instituciones Educativas.

c. Conocer el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el plan de mejoramiento, el presupuesto y el plan de compras de la Institución Educativa.

d. Velar por el cuidado del medio ambiente.

e. Promover en la comunidad educativa, programas para incentivar el uso racional de los recursos.

f. Cumplir en las fechas señaladas, con la entrega de informes y reportes solicitados (informe entregado en el último mes del año escolar)

g. Seguir conducto regular de comunicación frente a presuntas inconsistencias surgidas en el control social.

h. Conservar una actitud personal adecuada frente a normas sociales, internas del manual de convivencia y en general mantener el buen comportamiento propio de un estudiante con sentido de pertenencia frente a su comunidad educativa y al perfil que representa.

i. Mantener una actitud reflexiva y propositiva que le permitan orientar una favorable gestión de control social en la institución educativa, de modo que se facilite el ejercicio paralelo en el reconocimiento de debilidades y elementos de mejoramiento continuo.

- Son derechos del contralor estudiantil:

a. Recibir un trato digno y respetuoso de todos los miembros de la comunidad.

b. Obtener oportunamente, y luego de concertación de espacios, la fuente de información documental requerida para la aplicación del procedimiento dispuesto por la contraloría.

c. Tener la oportunidad para entrega de trabajos escolares, presentación de actividades o pruebas, cuando con ocasión de asistencia a eventos presenciales o virtuales, programados por la contraloría departamental, deba ausentarse de sus actividades.

d. Conocer oportunamente invitaciones, notificaciones y demás asuntos relacionados con su instrucción personal para el desempeño como contralor.

e. Presentar sus ideas u opiniones con respeto, coherencia y concordancia; en espacios e instrumentos señalados por la contraloría y/o autoridades educativas.

f. Obtener de instancia escolar competente, el reconocimiento del servicio social obligatorio, previa verificación de cumplimiento total de su deber como contralor estudiantil.

g. Aplicación del debido proceso y conducto regular, en todos los sucesos relacionados con su vinculación académica a la institución educativa.

h. Obtener los permisos requeridos para atender las citaciones de autoridad competente, en el ejercicio de su perfil de contralor estudiantil.

i. Para quienes realicen la labor del contralor estudiantil, el Colegio podrá reconocer su trabajo como prestación del servicio social estudiantil obligatorio. Para tal efecto, a los estudiantes que cumplan con este requisito, el Rector del Colegio les certificará.

1.1.4.3. Consejo Estudiantil.

Consejo Estudiantil	
Tipo de gobierno	Instancias de Participación
Tipo de división de gobierno:	Consejo Estudiantil
Integrantes:	Un vocero o representante por cada uno de los grados de la institución
Acciones y funciones:	Señaladas en el decreto 1860 en su artículo 29
Fecha de conformación:	01/02/2009
Fecha de modificación:	07/03/2015
Vigencia:	1 año
Sistema de trabajo:	Reuniones
Frecuencia de reunión:	Bimestral

El Consejo estudiantil, es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el

continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos.

En el colegio Víctor Félix Gómez Nova, anualmente se elegirá el Consejo Estudiantil, conformado por un estudiante de cada grado, quien representará a los demás de su curso. Cada estudiante, es elegido mediante votación secreta. Saldrán elegidos los estudiantes que obtengan la mayoría de votos por cada grado. Las fechas de realización serán las mismas de personero estudiantil y las inscripciones se realizarán en las aulas de clase de la Institución.

Las elecciones se realizarán según fecha convocada por el consejo Directivo, dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico.

Para la elección del representante al Consejo Directivo por los estudiantes, se elegirá a uno que represente el grado undécimo (11º).

El Colegio Víctor Félix Gómez Nova, para la vigencia 2021, el consejo Estudiantil se encuentra representado así:

6-01. Gelen Dayana González Ibáñez

6-02. Dana Sofia Vianchá Delgadillo

6-03. Laura Sofia Quintero Bautista

6-04. Sofia Lizeth Delgado Ospino

6-05. Vivian Sofia Cáceres Alarcón

6-06. Juan Manuel González Jiménez

6-07. Ariadny Yarithsabel Velandia Niño

6-08. Katherine Andreina Rodríguez Márquez

7-01. Paula Andrea Serrano Delgado

7-02. María Angelica Muñoz Lozada

7-03. Silvana Lucia García Urbina

7-04. Laura Daniela López Jaimes

7-05. Nayeer Shaely Campos Bermúdez

7-06. Nikol Daniela Valencia Parra

8-01. María Isabel Gómez Arguello

8-02. Alejandra Gómez Caballero

8-03. Kilyan Yhenry Rincón Ramírez

8-04. Alison Michelle Niño Barco

8-05. Karen Nicolle Martínez Areniz

9-01. Nicol Dayana Gaona Quiñonez

9-02. Luna Mariana Vianchá Delgadillo

9-03. William Michael Cala Porras

9-04. Daniela Pérez Mejía

9-05. Nahún Stiven Vanegas Mogollón

9-06. Daniel Felipe Martínez Niño

9-07. Nicol Daniela Santos Herrera

10-01. Karen Valentina Marulanda Cárdenas

10-02. Juan Pablo Velandia Murillo

10-03. Anderson Dubàn López Riaño

10-04. Jeymy Tatiana Guevara Gómez

11-01. Brayan Yesid Sandoval Perico

11-02. Edwin Dubàn Zorrilla Galeano

11-03. Yenifer Dayana Ortiz Chaparro

Para la vigencia 2021, el presidente del Consejo Estudiantil está representado por:
Laura Valentina Bayona P

Son funciones del Consejo Estudiantil las siguientes:

- Elegir sus dignatarios y darles su propio reglamento. Darse su propia organización interna.

- Elegir el representante de los estudiantes al Consejo Directivo y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.

- Velar por el cumplimiento del Manual de Convivencia Social del Colegio

- Organizar comités de disciplina, orden y aseo, jardinería, cruz roja, deportes y recreación, cultural, social y académico.

- Invitar al personero de los estudiantes a las reuniones para oír sus opiniones y unificar criterios.

- Requerir a los Docentes espacios para el desarrollo de sus actividades y el apoyo que requieran para el cumplimiento de estas.

- Contribuir al mantenimiento de una disciplina escolar que favorezca la formación integral de los alumnos y un alto nivel académico.

- Programar actividades estudiantiles tendientes a mantener el plantel en el mejor estado posible de aseo, limpieza y embellecimiento que haga agradable la estadía en sus espacios.

- Velar por la buena presentación personal de los estudiantes y la buena imagen de la institución.

- Promover actividades estudiantiles recreativas, culturales y sociales que contribuyan a la integración estudiantil, al sano esparcimiento y a la convivencia social.

- Las demás actividades afines o complementarias que el mismo Consejo Estudiantil pueda organizar de conformidad con la normatividad del Manual de Convivencia.

1.1.4.4. Consejo de Padres de Familia

Consejo de Padres de Familia	
Tipo de gobierno	Instancias de Participación
Tipo de división de gobierno:	Consejo de Padres de Familia
Integrantes:	Un vocero o representante de los padres de familia, por cada uno de los grados de la institución
Acciones y funciones:	Señaladas en el decreto 1286 de 2005
Fecha de conformación:	01/02/2009
Fecha de modificación:	07/03/2016
Vigencia:	1 año
Sistema de trabajo:	Reuniones
Frecuencia de reunión:	Bimestral

Comentado [5]: Teniendo en cuenta que los padres de un/a niño/a con algún tipo de discapacidad (Consejo de padres) o de un estudiante con algún tipo de discapacidad (Consejo estudiantil) no hacen parte activa de los consejos mencionados anteriormente, se propone desarrollar un trabajo de sensibilización y motivación para contar con la participación de padres y estudiantes en estos procesos, con el fin de presentar otra perspectiva frente a los procesos de inclusión en la toma de decisiones.

El consejo de padres de familia es un órgano de participación de los padres de familia del Colegio Víctor Félix Gómez Nova, destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del

servicio. Está integrado un padre de familia por cada uno de los grados de la institución.

La elección del representante de cada grado se realizará durante el primer mes del año escolar, contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, para lo cual, el rector o director del establecimiento educativo convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el consejo de padres de familia en una reunión efectuada en cada grado, mediante votación por mayoría, con la presencia de al menos el cincuenta por ciento (50%) de los padres, o de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión.

La conformación del consejo de padres es obligatoria y así se encuentra registrada en el manual de convivencia de la Institución.

El consejo de padres es un órgano de participación educativa que no requiere registro ante ninguna autoridad y para pertenecer a él no se podrán establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie.

Se reunirá como mínimo tres veces al año por convocatoria del rector o director, o por derecho propio. Las sesiones del consejo de padres serán presididas por un padre de familia, elegido por ellos mismos, y llevarán actas de cada una de las sesiones realizadas.

Para la vigencia 2021 el Consejo de Padres de familia del Colegio Víctor Félix Gómez Nova, está conformado así:

N.	Acudiente	Sede	Jornada	Grupo	Celular
1	Yeimy Paola Gómez Carrillo	A	Mañ.	0°2.	3183268206

2	Jennifer Katherine Cardona Gómez	A	Mañ.	08°1.	3143206286
3	Mary Mora Caicedo	A	Mañ.	08°1.	3178047946
4	Martha Cecilia Silva Niño	A	Mañ.	08°2.	3107890298
5	Milena Gómez Jaimes	A	Mañ.	08°2.	3187271209
6	Elga Milena Muñoz Mayorga	A	Mañ.	08°3.	3134003631
7	Nino Johanna García Donado	A	Mañ.	08°3.	3223530423
8	Rosa Barragán Barragán	A	Mañ.	09°1.	3192692640
9	Marlene Duarte Guerrero	A	Mañ.	09°2.	3184838110
10	Silvia Juliana Bohórquez Acosta	A	Mañ.	09°2.	31656145394
11	Junior Iván Arias Caballero	A	Mañ.	09°4.	3187440526
12	Anyerli Diaz Ocampo	A	Mañ.	09°4.	3133130358
13	Gerson Leonel Villamizar Contreras	A	Mañ.	10°1.	3117076950
14	John Jairo Jaimes Sánchez	A	Mañ.	10°3.	3112006118
15	María Cristina Gómez Guarín	A	Mañ.	10°3.	3164896529
16	John Alexander Arias Palacios	A	Mañ.	10°4.	3154409390
17	Yamile Herrera Rueda	A	Mañ.	10°5.	3164712346

18	Brenda Hernández Cárdenas	A	Mañ.	11°1.	3195249784
19	Lina Johanna Uribe Toloza	A	Mañana.	11°2.	3132226046
20	Martha Díaz Sandoval	A	Mañ.	11°2.	3184372969
21	Maricela Melo Gordillo	A	Mañ.	11°3.	3046466586
22	Claudia Sulay Peñaranda Santos	A	Mañ.	11°4.	3204660538
23	José Luis Figueredo Quijano	A	Mañ.	11°4.	3184729158
24	Nidia Patricia Martínez	B	Tar.		3158324068
25	Nayibe Quiñones Ortega	A	Tar.		3153237786
26	Iveth Johanna Movilla Samper	B	Tar.		3204007196
27	Carmen Adriana Flórez Vera	B	Mañ.		3186421014
28	Patricia Pinzón Gómez	B	Tar.		3178562582
29	Lady Lina Martínez Archila	B	Mañ.		3158951052
30	Johana Carolina Ortiz Diaz	A	Tar.		3134645072
31	Jenny Patricia Rey Gómez	A	Tar.		3114683193
32	Roció Alejandra Labrador	A	Tar.		3102137471
33	Marina Pallares	B	Mañ.		3214267701
34	Claudia Patricia Patiño	B	Tar.		3143996873

	Ordoñez				
35	Marcela Flore Gutiérrez	A	Tar.		3155278849
36	Isabel María Villa Domínguez	A	Tar.		3117110045
37	Johanna Zafra Machado	B	Tar.		3175746584
38	Diana Patricia Guevara Beltrán	A	Tar.		3144581908
39	Darwing Duran	B	Mañ.		3176463413
40	Maira Alejandra Guerrero Peñaloza	B	Mañ.		3153908224
41	Eva Pedraza Rueda	A	Tar.		3157876713
42	Emperatriz Carvajal	B	Mañ.		3133296021
43	Rafael Andrés Merchán Cely	B	Mañ.		3182304925
44	Luz Marina Olaya	B	Tar.		3156722332
45	Stefania Romero	B	Tar.		3133493553
46	Mayra Lisset Quitian Caviedes	A	Tar.		3118198497
47	Isabel Aparicio Uribe	B	Mañ.		3212522513
48	Bellanina González	A	Tar.		3134827808
49	Mónica Julieth Chaparro Rojas	A	Tar.		3015737915

50	Yuri Andrea Estévez Lemus	A	Tar.		3174808192
51	María Isabel Medina Rubio	B	Tar.		3115873820
52	Tobías León Mantilla	B	Tar.		3163334481
53	Diana Marcela Páez Carreño	B	Mañ.		3164984338
54	Karol Julieth Sepúlveda Santos	A	Tar.		3154753201
55	Leydy Yohana Duarte Rodríguez	A	Tar.		3125913326
56	Yeimi Vera Contreras	A	Tar.		3107907718
57	Karen Lizeth Ardila Torres	A	Tar.		3144172045
58	Liliana Cárdenas González	A	Tar.		28150617
59	Luz Stella Jaimes	B	Tar.		3165432776
60	Carolina Martínez Naranjo	A	Tar.		3168266061
61	Leidy Johanna Saavedra Pedraza	B	Tar.		3175610396
62	Miryam González	B	Mañ.		3004203577
63	Diana Arias	A	Tar.		3133414262
64	Liliana Marcela Gallo Vargas	B	Mañ.		3183105710
65	Valeria Galdames	A	Tar.		3142573082

66	Dayanna Pinzón Jaimes	B	Mañ.		3134501007
67	Lucila Pérez	A	Tar.		3114483496
68	Francy Andrea Quemba Torres	A	Tar.		3188671127
69	Elena Patricia Vargas Rojas	A	Tar.		3219984936
70	Daniela Yohana Quintero Valderrama	B	Tar.		343305715
71	Sandra Milena Arocha	B	Mañ.		3203016151
72	Sindy Ramírez Santiago	B	Mañ.		3114695588
73	Leidy Johanna Martínez Barajas	A	Tar.		3144936103
74	Amparo Barragán Quiñonez	B	Mañ.		3143417003
75	Enid Garcés Gamboa	B	Mañ.		3008821390
76	María Zoraida Rojas Valencia	B	Tar.		3102697586
77	Angélica Méndez	B	Tar.		3008212587
78	Leydi Hernández	A	Tar.		3504470226
79	Yurley Arocha Reyes	B	Tar.		3202236780
80	Luz Stella Ramírez Sandoval	B	Tar.		3152088257
81	Clara Villarreal Gómez	B	Tar.		3052604521

82	Mayra Alejandra Reyes Melón	B	Mañ.		3153894007
83	Flor Alba Mayorga Galvis	B	Mañ.		3214949477
84	María Irina Villamizar Anaya	B	Tar.		3114886341

Para la vigencia 2021, el presidente del consejo de padres de familia, está representado por:

Alvaro Ordoñez

Las funciones del consejo de padres son:

a. Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
b. Exigir que el establecimiento, con todos sus estudiantes, participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
c. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
d. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
e. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y

especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.

f. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.

g. Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley general de educación.

h. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.

i. Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción de acuerdo con el Decreto 230 de 2002.

j. Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.

k. Elegir dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo.

1.1.4.5. Comité de Convivencia Escolar

Comité de Convivencia Escolar	
Tipo de gobierno	Instancias de Participación
Tipo de división de gobierno:	Comité de Convivencia Escolar
Integrantes:	El rector, personero(a) estudiantil, psicólogo del convenio jornada escolar complementaria, coordinadores de disciplina, presidente del consejo de padres de familia, presidente del consejo de estudiantes y un docente.
Acciones y funciones:	Señaladas en la ley 1620 de Marzo 15 de 2013
Fecha de conformación:	01/02/2014
Fecha de modificación:	07/03/2016

Vigencia:	1 año
Sistema de trabajo:	Reuniones
Frecuencia de reunión:	Bimestral

El colegio Víctor Félix Gómez Nova cuenta con el Comité Escolar de Convivencia, creado de acuerdo con lo reglamentado en la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013.

El Comité de Convivencia en el Colegio Víctor Félix Gómez Nova es una instancia creada a nivel institucional que sirve como organismo consultivo encargado de apoyar la labor de Promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del manual de convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar. Actúa como ente mediador en las diferentes situaciones problemáticas que se presenten y que, a juicio del Rector o del Coordinador (a) respectivo, deben ser remitidos a su consideración.

El comité de convivencia debe estar integrado por:

- El rector, quien lo preside.
- El personero o personera estudiantil.
- El psicólogo del convenio de jornada escolar complementaria.
- Los(as) coordinadores(as) a quienes se les ha asignado las funciones de normalización y/o convivencia.
- El presidente del Consejo de padres de familia.
- El presidente del Consejo de estudiantes
- Un docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar, elegido para un periodo de 1 año por la asamblea de docentes.

Como ente colegiado y participativo, para la vigencia 2016, el Comité de Convivencia Escolar en el Colegio Víctor Félix Gómez Nova, está conformado por:

- Mg. Edgar René Ramírez L. Rector
- Esp. Amparo Puello Muñoz Coordinadora Comportamental
- Esp. Carlos Arturo Serrano S. Coordinador Comportamental
- Mg. Matilde Ribero A. Docente
- Esp. Ana Leonor Martínez J. Docente
- Dra. Adriana Barajas Psico orientadora
- Valentina Cárdenas M. Personera Estudiantil
- Sra. Nini Johana García D. Madre de Familia
- Sra. Liliana Marcela Gallo V. Madre de Familia

Parágrafo 1: El quórum del Comité Escolar de Convivencia estará constituido por la mitad más uno de sus integrantes.
Parágrafo 2: El comité podrá invitar con voz pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar la información.

1.1.4.5.1. **Funciones del Comité de Convivencia Escolar**

El Comité Escolar de Convivencia tendrá únicamente las siguientes funciones:
a. Liderar el ajuste de los manuales de convivencia, conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1620 de 2013 y en el Título III del presente Decreto.
b. Proponer políticas institucionales que favorezcan el bienestar individual y colectivo, que puedan ser desarrolladas en el marco del Proyecto Educativo Institucional - PEI, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 115 de 1994.
c. Liderar el desarrollo de iniciativas de formación de la comunidad educativa en temáticas tales como Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, sexualidad competencias ciudadanas, desarrollo infantil y adolescente, convivencia, y mediación y conciliación, para fortalecer el Sistema Nacional de Convivencia

Escolar.

d. Fortalecer la implementación y evaluación de proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía desde preescolar, que correspondan a las particularidades socioculturales del contexto en el que se encuentra el establecimiento educativo. Estos proyectos deben garantizar el derecho que tienen niñas, niños y adolescentes de recibir información fundamentada en evidencia científica con el fin de que, progresivamente, vayan desarrollando las competencias que facilitan la toma de decisiones autónomas frente al ejercicio de la sexualidad y la realización de proyectos de vida.

e. Articular el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de proyectos para el desarrollo de competencias ciudadanas orientados a fortalecer un clima escolar y de aula positivos que aborden como mínimo temáticas relacionadas con la clarificación de normas, la definición de estrategias para la toma de decisiones, la concertación y la negociación de intereses y objetivos, el ejercicio de habilidades comunicativas, emocionales y cognitivas a favor de la convivencia escolar, entre otros.

f. Generar mecanismos y herramientas para que el desarrollo de competencias ciudadanas y la formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos se lleve a cabo de manera transversal en todas las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación establecidas en el Proyecto Educativo Institucional.

g. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía y de la paz.

1.1.4.5.2. **Funciones del Presidente del Comité de Convivencia Escolar**

El presidente del Comité Escolar de Convivencia tendrá entre otras, las siguientes funciones:

a. Convocar a los miembros del Comité Escolar de Convivencia, a las sesiones que se programan.

b. Presidir y orientar las reuniones del Comité en forma dinámica y eficaz.

c. En caso de ausencia justificada, delegar la presidencia y orientación de las reuniones del comité en uno de los (as) coordinadores (as).

d. Tramitar ante las distintas autoridades y/o entidades competentes, las recomendaciones aprobadas en el comité, propias de los diversos procesos y determinaciones, según el seguimiento y acciones que se consideren pertinentes, respecto a los casos presentados ante el comité.

e. Diseñar los formatos correspondientes, para las citaciones, actas y acuerdos, entre otros; teniendo en cuenta lo establecido institucionalmente dentro del sistema de gestión documental.

1.1.4.5.3. **Reglamentaciones del Comité de Convivencia Escolar.**

a) El Comité de Convivencia Escolar sesionará como mínimo una vez cada dos (2) meses. Las sesiones extraordinarias serán convocadas por el Presidente del Comité de Convivencia Escolar, cuando las circunstancias lo exijan o por solicitud de cualquiera de los integrantes del mismo.

b) QUÓRUM DECISORIO. El quórum decisorio del Comité de Convivencia Escolar, será el establecido en su reglamento. En cualquier caso, este Comité no podrá sesionar sin la presencia del presidente, del personero estudiantil y del presidente del consejo de estudiantes.

c) ACTAS. De todas las sesiones que adelante el Comité de Convivencia Escolar, se deberá elaborar un acta, la cual deberá contener como mínimo lo siguiente:

1. Lugar, fecha y hora en la cual se efectuó la reunión.
2. Registro de los miembros del Comité que asistieron a la sesión, precisando en cada caso la entidad o sector que representan y verificación del quórum.
3. Indicación de los medios utilizados para comunicar la citación a los miembros del Comité.
4. Síntesis de los temas tratados en la reunión, así como de las acciones, medidas recomendaciones, conceptos adoptados y sentido de las votaciones.

5. Firma del Presidente del Comité y del Secretario Técnico, una vez haya sido aprobada por los asistentes.

d) ACCIONES O DECISIONES: El Comité Escolar de Convivencia, en el ámbito de sus competencias, desarrollará acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia; y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos a partir de la implementación, desarrollo y aplicación de las estrategias y programas trazados por el Comité Nacional de Convivencia Escolar y por el respectivo Comité municipal, distrital o departamental de Convivencia Escolar, dentro del respeto absoluto de la Constitución y la ley.

e) CONFLICTOS DE INTERÉS Y CAUSALES DE IMPEDIMENTO Y RECUSACIÓN. Cuando en las actuaciones adelantadas por parte de los Comités Escolares de Convivencia de los establecimientos educativos oficiales se presenten conflictos de interés o causales de impedimento o recusación, respecto de los integrantes que ostenten la calidad de servidores públicos, los mismos se tramitarán conforme a lo establecido en el artículo 11 y 12 de la Ley1437 de 2011

f) PERIODO DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA: Excepto el Rector y coordinadores, los demás integrantes del Comité Escolar de Convivencia, estarán por el periodo de un año a partir de la conformación del mismo, que se contará desde la fecha de la comunicación de la elección y/o designación.

g) RESPONSABILIDADES ESPECIALES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ: Además del cumplimiento de la normas constitucionales y legales: los miembros del Comité deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Asistir puntualmente a las reuniones programadas, o excusarse con anticipación.
2. Mantener bajo estricta confidencialidad la información que conozcan en ejercicio de sus funciones.
3. Suscribir la cláusula de confidencialidad correspondiente.
4. Contribuir al logro de los consensos necesarios para las decisiones del Comité.

5. Llevar a cabo las tareas encomendadas por el Comité.

Parágrafo. El Comité Escolar de Convivencia Escolar deberá garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los datos personales que sean tratados en el marco de las actuaciones que éste adelante, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la materia.

h. INHABILIDADES. SE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA: Si un miembro del Comité de Convivencia considera que existe algún factor que impide su actuación con la autonomía e imparcialidad necesarias, deberá manifestarlo a los demás miembros del Comité para que estos se pronuncien al respecto: caso en el cual la causal debe ser aceptada por los demás Miembros del comité. Si la causal proviene de una queja: la persona que presenta la queja o cualquiera de los miembros del Comité recusa, con razones válidas a juicio de los demás miembros del mismo, motivos que afecten la autonomía o la imparcialidad de alguno de sus miembros ara decidir en un caso concreto de actuación del Comité, se procederá de la misma forma que en el punto anterior.

i. RUTA DE ATENCION INTEGRAL (VER ANEXO 2)

2. PROYECTOS EXTERNOS

2.1. Programa para la Transformación de la Calidad Educativa "Todos a Aprender".

El Colegio Víctor Félix Gómez Nova, cuenta con la participación del programa para la Excelencia Docente y Académica: **Todos a Aprender**, el cual busca promover la calidad de la educación en los establecimientos educativos oficiales, de modo sus estudiantes, tengan las mismas oportunidades para el desarrollo integral de sus competencias, mediante la cualificación del ejercicio profesional de los

docentes y el fortalecimiento organizacional de las instituciones educativas.

Este programa incluye entre sus componentes una estrategia de desarrollo profesional situado, dirigida a maestros de la Institución, el cual busca aportar al mejoramiento de los aprendizajes y desempeños de los niños y jóvenes, a través del fortalecimiento de las competencias profesionales de los educadores. “Todos a Aprender” es uno de los programas más ambiciosos que se ha puesto en marcha en los últimos años en el sector. Los docentes y Directivos docentes, no solo son los líderes naturales de este proceso sino, además, el centro vital alrededor del cual debemos articularnos y cohesionarnos, padres de familia, autoridades locales y nacionales y, en general, todos los sectores de la sociedad.

Actualmente el programa ha vinculado a 12 docentes de la institución,

El objetivo general del Programa Todos a Aprender en el Colegio Víctor Félix Gómez Nova, está centrado en el apoyo a docentes de los grados cero a quinto de primaria a través de los componentes pedagógicos, formación situada, gestión educativa, condiciones básicas y comunicación con movilización y compromiso.

El programa inició en el año 2012, con una vigencia de 3 años. Sin embargo, actualmente se continúa ejecutando.

2.2. Becas para la Excelencia Docente

En el año 2014, el Colegio Víctor Félix Gómez Nova, inicia su vinculación en el programa de Becas para la Excelencia Docente, ofrecido por el Ministerio de Educación Nacional.

Este programa consiste en la entrega de Becas para la realización de Maestrías a docentes vinculados en la Institución educativa, con carrera profesional Docente, adscritos a los decretos 2277 o 1278, los cuales deben cumplir una serie de requisitos establecidos en el convenio entre el MEN, la SEM y la UNAB.
Los docentes beneficiados en el programa de Becas para la Excelencia Docente,

son:

Matilde Ribero A, Sandra Patricia Rivero, Martha Prada, Yesenia Rueda, Myriam Soto y Claudia Rocío Hernández.

3. CONVENIOS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

3.1. Convenio SENA

SENA	
Tipo de Institución	Educativa
Nombre de la Institución	Servicio Nacional de Aprendizaje
Carácter de la Institución	Oficial
Tipo de Convenio	Educativo
Fecha de Inicio Convenio	2 de febrero de 2015
Fecha de Final Convenio	25 de noviembre de 2016
Proceso de Gestión Institucional Beneficiado	Servicios Complementarios
Vigencia	2 años
Objetivo	Formalizar las bases de cooperación entre las partes para articular los programas Técnicos profesionales.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, mediante el convenio xxxx, articula el Colegio Víctor Félix Gómez Nova, con los programas Técnicos profesionales acordes al comportamiento de mercados del sector. Su principal finalidad es apoyar el proceso de transformación de la Educación Técnica y Tecnológica que mejore la calidad, cobertura y pertinencia de la educación media, implementada de acuerdo a los intereses de los estudiantes y del estudio de mercados de la

comunidad en donde se encuentra ubicadas cada una de las sedes de la Institución. De esta manera capacita a los estudiantes y los hace competentes en algunas de las siguientes modalidades:

- Asistencia Administrativa
- Contabilidad de Operaciones Comerciales y Contables
- Venta de productos y servicios.
- Coordinación de Eventos

El programa garantiza para el año 2021, cobertura a ciento cincuenta (150) estudiantes del grado décimo (10º) y a ciento treinta y cinco (135) estudiantes del grado undécimo (11º).

Las modalidades constan de una intensidad de 880 horas en la etapa lectiva y 880 horas de etapa práctica o productiva, las cuales deben ser desarrolladas durante los dos años siguientes al inicio del programa.

El contrato (convenio) tiene una vigencia de un año, el cual se debe renovar al inicio de cada año escolar, firmado por el subdirector del SENA y el Rector del Colegio Víctor Félix Gómez Nova.

El título obtenido por el estudiante es "TÉCNICO en…", el cual es emitido por el SENA, en las diferentes modalidades.

Algunas especificaciones de cada programa son:

3.1.1. Técnico en Ventas de Productos y Servicios

Programa	TÉCNICO EN VENTAS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS
Propósito	Brindar los lineamientos técnicos y tecnológicos y de formación para que aborden el proceso de formación

	Profesional Integral, aplicando las tecnologías de la Información y la comunicación, durante el desarrollo de las competencias planteadas.
Nombre de la Institución	Servicio Nacional de Aprendizaje
Carácter de la Institución	Técnica
Ocupación	Vendedores de Mostrador
Número de Horas	880
Tipo de Institución	SENA
Nombre de la Institución	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Duración	2 años
Carácter de la Institución	Académico

3.1.2. Técnico en Contabilidad

Programa	**TÉCNICO EN CONTABILIDAD**
Propósito	Brindar los lineamientos técnicos y tecnológicos y de formación para que aborden el proceso de formación Profesional Integral, aplicando las tecnologías de la Información y la comunicación, durante el desarrollo de las competencias planteadas.
Nombre de la Institución	Servicio Nacional de Aprendizaje
Carácter de la Institución	Técnica
Ocupación	Auxiliares de Oficina
Número de Horas	880

Tipo de Institución	SENA
Nombre de la Institución	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Duración	2 años
Carácter de la Institución	Académico

3.1.3. Técnico en Asistencia en Administración Documental

Programa	**TÉCNICO ASISTENCIA EN ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL**
Propósito	Brindar los lineamientos técnicos y tecnológicos y de formación para que aborden el proceso de formación Profesional Integral, aplicando las tecnologías de la Información y la comunicación, durante el desarrollo de las competencias planteadas
Nombre de la Institución	Servicio Nacional de Aprendizaje
Carácter de la Institución	Técnica
Ocupación	Auxiliares de Archivo y registro
Número de Horas	880
Tipo de Institución	SENA
Nombre de la Institución	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Duración	2 años
Carácter de la Institución	Académico

3.1.4. Seguridad Ocupacional

Programa	SEGURIDAD OCUPACIONAL
Propósito	Brindar los lineamientos técnicos y tecnológicos y de formación para que aborden el proceso de formación Profesional Integral, aplicando las tecnologías de la Información y la comunicación, durante el desarrollo de las competencias planteadas.
Nombre de la Institución	Servicio Nacional de Aprendizaje
Carácter de la Institución	Técnica
Ocupación	Auxiliares en Seguridad Ocupacional
Número de Horas	880
Tipo de Institución	SENA
Nombre de la Institución	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Duración	2 años
Carácter de la Institución	Académico

3.2. Convenio COMFENALCO

COMFENALCO	
Tipo de Institución	Educativa
Nombre de la Institución	Caja de Compensación Familiar COMFENALCO Santander
Carácter de la Institución	No aplica
Tipo de Convenio	Educativo
Fecha de Inicio Convenio	1 Febrero de 2016
Fecha de Final Convenio	30 de Noviembre de 2016

Proceso de Gestión Institucional Beneficiado	Diseño pedagógico curricular (jornada escolar complementaria).
Vigencia	10 meses
Objetivo	Orientación en la utilización del tiempo libre en actividades que favorezcan las competencias básicas y ciudadanas en niños, niñas y jóvenes.

Comentado [6]: No se evidencian procesos de diseño curricular incluidos en el Proyecto Educativo Institucional. Se sugiere sean incluidos puesto que no se encuentran descritos en el mismo.

La Caja de Compensación Familiar Comfenalco Santander, en convenio con el Colegio Víctor Félix Gómez Nova, crea un convenio educativo con el fin de coordinar acciones encaminadas a orientar pedagógicamente la utilización del tiempo libre en actividades que fortalezcan las competencias básicas y ciudadanas especialmente en niños, niñas y jóvenes en condición de mayor vulnerabilidad.

El convenio ofrece a los y las estudiantes de grados de primero a quinto de la básica primaria y de sexto a undécimo, en la básica secundaria y media técnica, la posibilidad de utilizar creativamente el tiempo disponible en la jornada contraria, que corresponde a la necesidad sentida en toda la comunidad educativa de fortalecer factores protectores frente a un contexto en el cual se encuentran, situaciones que pueden afectar el desempeño escolar y la opción de un proyecto de vida: padres que trabajan todo el día en Bucaramanga con la consiguiente soledad de los estudiantes en sus casas y exposición a riesgos psicosociales del ambiente como delincuencia infantil y juvenil, consumo de sustancias psicoactivas, pandillismo, adicción a videojuegos e internet. Con los diferentes programas ofrecidos se promueve la formación integral y el desarrollo de las inteligencias múltiples buscando y promoviendo las habilidades e intereses personales especiales.

Las modalidades que ofrece el convenio son:

- Formación Deportiva
- Formación Artístico Cultural

- Formación en Componente Ambiental
- Psicología

Dentro de la formación Artístico Cultural, se encuentran los cursos de Danzas, Teatro, Artes, Manualidades, Pirograbado y Competencias Ciudadanas.

Los horarios y la intensidad horaria para la implementación de las ofertas educativas, será debidamente planificada de acuerdo con la inscripción y asistencia de los niños, las niñas y los jóvenes de la Institución Educativa, de la siguiente manera:

MODALIDAD	ÁREA	INTEN. HORARIA SEMANAL	HORARIO
Formación Deportiva	Deportes	40 horas	Lunes a Viernes de 7 a 11 am. Y de 1 a 5 pm.
Formación Artística	Música	4 horas	Martes de 7 a 11 am.
	Danzas	8 horas	Viernes de 7 a 11 am. Y 1 a 5pm.
	Teatro	8 horas	Jueves de 7 a 11 am y 1 a 5 pm.
	Manualidades	4 horas	Jueves de 7 a 11 am.
Formación Ambiental	Educación Ambiental	8 horas	Miércoles de 7 a 11 am y 1 a 5 pm.
Psicología	Psicoorientación	12 horas	Miércoles de 7 a 11 am y 12:30 a 4:30pm jueves de 12:30 a 4:30 pm.

Duración del convenio: 10 meses

3.3. Convenio Escuela Normal Superior de Piedecuesta

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PIEDECUESTA	
Tipo de Institución	Educativa
Nombre de la Institución	Escuela Normal Superior de Piedecuesta
Carácter de la Institución	Pública
Tipo de Convenio	De cooperación Interinstitucional
Fecha de Inicio Convenio	20 de Marzo de 2016
Fecha de Final Convenio	19 de Marzo de 2017
Proceso de Gestión Institucional Beneficiado	Académico (Prácticas Pedagógicas)
Vigencia	1 año
Objetivo	Desarrollo de práctica pedagógica investigativa de la Escuela Normal Superior de Piedecuesta, en Colegio VIFEGONO.

El Colegio Víctor Félix Gómez Nova, y la Escuela Normal Superior del municipio de Piedecuesta, celebran un convenio de cooperación interinstitucional, cuyo principal objetivo es garantizar a los alumnos practicantes que ingresan a la Escuela normal Superior de Piedecuesta, en los semestres I, II, III, IV y V, del Programa de Formación Complementaria, el desarrollo de su práctica pedagógica investigativa en cada nivel de formación según corresponda, (Preescolar, Básica Primaria, y modalidad de atención a poblaciones), comprometiéndose a su vez, al mejoramiento de la calidad de la educación del Colegio.

La Escuela Normal Superior, garantiza a su vez, asesorías, orientaciones y/o cualificación pedagógica a los docentes, y brindará apoyo en los procesos de calidad, manteniendo la continuidad del proceso pedagógico curricular del sistema escolar, siempre y cuando exista solicitud por parte del Colegio Víctor Félix Gómez Nova.

Además, los docentes practicantes, podrán vincularse en el desarrollo de actividades curriculares y extracurriculares de la institución, tales como eventos sociales, deportivos, culturales, pedagógicos, entre otros.

Para el 2016, el convenio cuenta con una docente practicante distribuida en las dos sedes del Colegio así

Preescolar sede B
Daniela Fernanda Rojas

3.4. Convenio Universidad Pontificia Bolivariana

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	
Tipo de Institución	Educativa
Nombre de la Institución	Universidad Pontificia Bolivariana
Carácter de la Institución	No aplica
Tipo de Convenio	De cooperación Interinstitucional y Tecnológico
Fecha de Inicio Convenio	8 de Febrero de 2016
Fecha de Final Convenio	7 de Febrero de 2017
Proceso de Gestión Institucional Beneficiado	Comunitario (Prevención de Riesgos)

Vigencia	1 año
Objetivo	Establecer un programa de cooperación interinstitucional e investigación tecnológica en beneficio del Colegio Víctor Félix Gómez Nova y la Universidad Pontificia Bolivariana.

El Colegio Víctor Félix Gómez Nova y la Universidad Pontificia Bolivariana, celebran un convenio interinstitucional y tecnológico, cuyo principal objetivo es garantizar la práctica pedagógica de Estudiantes en trabajo de grado de la Universidad Pontifica Bolivariana, en las dos sedes del Colegio.

El convenio, plantea el establecimiento de las bases que sirvan de fundamento a un programa de cooperación interinstitucional e investigación tecnológica en beneficio de las dos instituciones vinculadas en el convenio, alrededor de actividades de interés común tales como la realización de trabajos de grado e investigaciones, visitas técnicas y otras actividades académicas las cuales estarán lideradas por el Decano de la Escuela a la que corresponda el alumno y/o docente responsable.

3.4.1. **Funciones y responsabilidades**:

1. Por parte de la Universidad Pontificia Bolivariana.

a. Asignar a los estudiantes para realizar los trabajos de grado

b. Asignar un docente supervisor y/o director de los trabajos de grado para que oriente y evalúe los procesos de acuerdo con el plan de trabajo

c. Vigilar el cumplimiento del reglamento de práctica y del plan de trabajo para que el estudiante cumpla con las normas, principios y objetivos.

2. Por parte del Colegio Víctor Félix Gómez Nova.

a. Conocer y acatar el reglamento de prácticas empresariales y sociales de la Universidad.

b. Proporcionar al practicante los recursos, materiales, equipos de oficina y espacios físicos necesarios, así como la información requerida para cumplir el

desarrollo del trabajo de grado.

c. Permitir la asistencia del estudiante en trabajo de grado a la sesión que programa la Universidad una vez a la semana con el fin de hacer seguimiento y supervisión.

3. Por parte del Estudiante.

a. El estudiante dependerá académicamente de la universidad, pero debe acatar en todo momento las normas y reglamentos establecidos por la dirección del Colegio.

b. Demostrar espíritu de colaboración, disciplina y ética profesional.

c. Realizar el trabajo en el plazo estipulado en el plan de trabajo, según los objetivos de la práctica y las necesidades del Colegio.

d. Asistir a las sesiones de supervisión de las prácticas organizadas por la universidad.

e. Elaborar y entregar de acuerdo al plan de trabajo, los informes de la práctica empresarial o social.

f. Manifestar oportunamente tanto a la universidad como al Colegio, todo cambio en el estado de salud que pueda afectar el cumplimiento de la práctica

3.4.2. Actividades.

Otras actividades que pueden desarrollarse dentro del marco del convenio son:

a. Diseño y realización de programas y proyectos de investigación.

b. Intercambio y prestación de servicios profesionales especializados.

c. Utilización de recursos, materiales técnicos y administrativos.

d. Intercambio de información bibliográfica.

e. Consulta y prestación de servicios especializados.

f. Cualquier actividad conexa con las anteriores que beneficie el desarrollo del presente convenio.

ANEXO 1

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN SIE

El Rector de la Institución Educativa
COLEGIO VÍCTOR FÉLIX GÓMEZ NOVA, en uso de sus facultades legales, en especial las que le otorga la ley 115 de 1994, el decreto 1860 de 1994 y

CONSIDERANDO:

1. Que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA VÍCTOR FÉLIX GÓMEZ NOVA fue reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental según resolución de aprobación Nº 06222 del 11 de junio de 2.002, en las modalidades Media Académica y Media Técnica. En el año 2002 según resolución No. 12507 de la Gobernación de Santander, se integra el Colegio Víctor Félix Gómez Nova con la Concentración Francisco de Paula Santander y el resultante de esta integración se denominó Colegio Víctor Félix Gómez Nova. De acuerdo a última visita, fue aprobado en todos sus niveles según Resolución 1450 del 10 de diciembre de 1999.

2. Que en el artículo 78 y 79 de la Ley 115 de 1994 se ordena a los establecimientos educativos establecer el Plan de Estudios y los criterios de Evaluación del educando como uno de sus componentes.

3. Que el artículo 14 del Decreto 1860 de 1994, establece que el proyecto Educativo Institucional contempla el Plan de Estudios y los Criterios de Evaluación del educando como uno de sus componentes.

4. Que el decreto 1290 de 2009, facultó a las instituciones educativas para elaborar su propio sistema de evaluación.

5. Que dicho decreto establece el proceso de implementación del sistema de evaluación institucional con la participación de toda la comunidad educativa y específicamente en el parágrafo de su artículo 8, los mecanismos para la realización de modificaciones al S.I.E.

6. Que el Consejo Directivo de la institución recibió, estudió y aprobó según acta No. 04, en su integridad el acuerdo de diciembre 02 de 2012, elaborado por el Consejo Académico, como resultado de un amplio proceso de debate y participación de los estamentos institucionales.

7. Que el Sistema De Evaluación Institucional hace parte del PEI y consecuencia es una herramienta fundamental que permite la cualificación de los procesos pedagógicos institucionales.

8. Que, dentro del Sistema de Evaluación Institucional, se asume un modelo pedagógico Dialogante – social, que rescata como función esencial de la escuela garantizar el desarrollo cognitivo, valorativo y praxiológico de los estudiantes, priorizando el desarrollo como elemento fundamental en el proceso de formación integral de los estudiantes de la institución.

9. Y que el Sistema de Evaluación Institucional, tiene como propósitos establecer los procesos de valoración y promoción de los estudiantes.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Implementar el **Sistema Institucional de Evaluación** aprobado por el Consejo Directivo de acuerdo a la reglamentación establecida en el decreto 1290 de 2009.

ARTICULO 2: OBJETO

La presente resolución reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación preescolar, básica y media en la Institución Educativa VÍCTOR FÉLIX GÓMEZ NOVA.

ARTÍCULO 3: CONCEPTUALIZACIÓN

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES – S.I.E.

El sistema institucional de evaluación de los estudiantes del COLEGIO VÍCTOR FÉLIX GÓMEZ NOVA es el conjunto de mecanismos y procedimientos esenciales y particulares que garantizan el proceso de enseñanza aprendizaje; coherentes con el Modelo Pedagógico CONSTRUCTIVISTA y "SOCIAL-COGNITIVO" de nuestra institución, y que hace parte del Proyecto Educativo Institucional conforme a las disposiciones legales vigentes.

CONCEPTO DE EVALUACIÓN:

La evaluación que se realiza de los educandos en el aula debe concentrarse en los sucesos del día a día, en observar y buscar información para establecer cómo están aprendiendo los estudiantes; qué necesitan aprender; dónde es necesario aclarar, reforzar o consolidar conceptos y procesos, entre otros, para contribuir a formarlos como seres competentes. Este tipo de evaluación tiene una naturaleza formativa tanto para docentes como para estudiantes y su propósito fundamental es brindar información para que los maestros vuelvan a mirar sus procesos de enseñanza y los educandos enfaticen y consoliden sus procesos de aprendizaje.

La Evaluación se entiende como el proceso permanente, objetivo, continuo, flexible, participativo, formativo y sistemático, que permite valorar y emitir juicios sobre el nivel de desempeño del estudiante en su desarrollo cognitivo, de las habilidades y destrezas, de lo emocional y de lo actitudinal.

Puesto que todos aprendemos de diferentes ritmos y formas es importante tener claros los criterios que se van a tener en cuenta a la hora de evaluar. Esta evaluación debe ser ante todo formadora, que permita avanzar en el proceso atendiendo a las diferencias, pero reconociendo los esfuerzos, intereses y aptitudes de los estudiantes, siempre buscando mejorar y desarrollar el proceso educativo de cada uno.

CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se caracteriza por ser:

CONTINUA: Para realizar un seguimiento individual y grupal, lo cual permite detectar el progreso o las dificultades que puedan presentarse en el proceso de formación de cada estudiante

INTEGRAL: Atiende los dominios del saber, saber hacer, saber ser y saber convivir.

SISTEMÁTICA: Tiene en cuenta los fines y objetivos de la educación, los lineamientos curriculares y los estándares de cada área.

FLEXIBLE: Tiene en cuenta el ritmo personal y los intereses de cada estudiante.

PARTICIPATIVA: Fomenta la autoevaluación y la coevaluación de los diferentes actores del proceso educativo.

El concepto de Evaluación asumido por el colegio involucra algunos conceptos importantes como son: Autoevaluación, Heteroevaluación, Co-evaluación, Valoración, Promoción y Seguimiento.

La Autoevaluación se asume como una estrategia de Valoración y de participación en la Evaluación por parte del estudiante, en donde el mismo a partir de evidencias recogidas, valora y hace seguimiento a su desempeño, a sus avances o progresos.

La Heteroevaluación es realizada por el docente sobre los procesos que desarrolla el estudiante a partir de los indicadores de logro.

La Coevaluación se realiza entre pares, tomando como referencia los indicadores de logro y los logros formulados y será importante en la autoevaluación realizada por los mismos estudiantes.

La valoración implica hacer apreciaciones sobre los niveles de avance o progreso que va teniendo el estudiante a partir de consideraciones explicativas y descriptivas hasta llegar a la emisión de un juicio sobre un producto, un proceso, un indicador de logro y un logro.
La promoción se refiere al avance que tiene el estudiante con referencia a los logros propuestos para: un tema o una unidad de trabajo, el periodo y para el año.
El concepto de seguimiento es la actividad continua realizada por el docente y el estudiante para mirar los estados de avance del estudiante en relación con los indicadores y logros propuestos. El mismo mostrará niveles de progreso, dificultades y logros.

ARTÍCULO 4. FINES DE LA EVALUACIÓN.

En el Colegio Víctor Félix Gómez Nova la evaluación de los estudiantes tiene las siguientes finalidades:

1. Detectar en los estudiantes las deficiencias y/o debilidades en el dominio de los temas que forman parte de cada una de las respectivas asignaturas que consta el pensum académico

2. Diseñar y aplicar diferentes estrategias y metodologías evaluativas que permitan al estudiante superar las deficiencias y/o debilidades en cada uno de los temas que conforman las asignaturas.

3. Facilitar una formación integral al estudiante.

4. Alcanzar el dominio de los diferentes temas que conforman cada una de las asignaturas propias del respectivo grado con el ánimo de ser promovido al grado siguiente.

5. Estimular el acceso al conocimiento mediante la investigación el análisis y la conclusión.

6. Promover el dominio de competencias en cada uno de los campos tanto laborales como en la continuidad de estudios al grado superior y/o universitario.

7. A partir del desacierto, las dificultades, y limitaciones convertir oportunidades para la adquisición de nuevos conocimientos y dominios.

8. Desarrollar habilidades destrezas, actitudes que le permitan al estudiante alcanzar todos los desempeños propuestos por el colegio en cada una de las asignaturas y poder desenvolverse en su entorno en la solución de problemas de su vida cotidiana

9. Preparar a los estudiantes para las pruebas externas.

ARTÍCULO 5. DEFINICIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

Comentado [7]: Se puede decir, que se evidencian procesos evaluativos incluyentes, teniendo en cuenta que la institución implementa un sistema evaluativo que permite que estudiantes con algún tipo de discapacidad puedan implementar de acuerdo a su ritmo de trabajo (Programa PTA), no obstante, se sugiere desarrollar un sistema de evaluación propiamente dicho para estos estudios.

1.

2.

3.

4.

5.

5.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Serán tenidos en cuenta criterios de evaluación los siguientes:

✓ El proceso de evaluación tendrá en cuenta los dominios del saber, del saber hacer, saber ser y saber convivir, de acuerdo con los lineamientos de cada área

✓ Cada docente dentro de su área evalúa todos los dominios expuestos anteriormente y le da el porcentaje correspondiente así:

✓ Saber Hacer: 35%

✓ Saber: 35%

✓ Ser: 20%

✓ Autoevaluación: 10%

✓ La valoración final del periodo se dará de acuerdo con la escala adoptada por la Institución. Estos criterios deben establecerse en forma participativa y de manera clara.

✓ La valoración de cada periodo y el periodo final, será el resultado de la sumatoria de los diferentes aspectos que abarcan estas cuatro (4) dimensiones

✓ La valoración mínima para aprobar una asignatura es de tres punto dos (3.2), sobre 5.0 puntos.

5.2 CRITERIOS DE PROMOCIÓN

La promoción se da a nivel de asignatura y de grado y tendrá en cuenta dos aspectos principales: El nivel de desempeño en cada asignatura y la asistencia a clases.

Sobre el desempeño

Para la promoción normal de una asignatura se requiere que haya alcanzado una valoración como mínimo de desempeño Básico. Si el estudiante obtiene un Desempeño Bajo tendrá que realizar las actividades de mejoramiento

correspondientes en la última semana del año académico.
Para la promoción de Grado hay que tener en cuenta:
1. Para el nivel preescolar se tiene en cuenta lo estipulado en el artículo 10 del decreto 2247 de septiembre 11 de 1997.
2. Un estudiante de los grados primero y segundo de la Básica Primaria no podrá ser promovido al grado siguiente, si después de presentar las actividades de nivelación la primera semana del año lectivo siguiente ha obtenido Desempeño Bajo en las áreas de español y Matemáticas.
3. La promoción se hará grado por grado, de pre-escolar a once. La valoración definitiva de cada área será el promedio de los cuatro periodos del año.
4. Las actividades de nivelación se realizarán al finalizar cada uno de los periodos académicos (4) en fechas definidas en el calendario Académico. El estudiante que finalizadas las cuatro actividades de nivelación haya reprobado en tres o más asignaturas será reprobado o NO PROMOVIDO definitivamente. Quienes hayan reprobado una o dos asignaturas al finalizar las nivelaciones del cuarto periodo, realizarán actividades de nivelación final en la última semana del año lectivo, según el calendario académico del plantel.
5. No será promovido el estudiante que finalizadas las actividades de mejoramiento y de nivelación persista en un promedio final correspondiente al desempeño bajo en por lo menos un área.
6. Ningún estudiante con asignaturas pendientes podrá matricularse para el siguiente grado.
7. La nota definitiva de los estudiantes que presentan actividades de mejoramiento o de nivelación y que las aprueben será Desempeño Básico.
8. Los estudiantes que son matriculados en uno de los perfiles que ofrece el convenio SENA, para que continúe en el programa, debe obtener Desempeños en Básico, Alto o Superior al final del año lectivo en cada uno de los módulos de cada grado.
9. Las asignaturas propias del SENA forman parte del pensum académico del grado y éstas se tendrán en cuenta para la promoción del estudiante.
Parágrafo 1: El estudiante que repruebe un mismo grado por dos años consecutivos perderá el cupo en la Institución.

5.2.1. SOBRE LA ASISTENCIA A CLASES.

Una inasistencia se considera justificada cuando:

- Presenta soporte médico hasta dos días después de la ausencia (Incapacidad, examen, cita).
- El padre de familia o acudiente se hace presente en la Institución el mismo día de la ausencia o máximo al tercer día.
- El padre de familia o acudiente envía por escrito a respectiva excusa en caso de calamidad doméstica comprobada
- La participación en representación institucional debidamente aprobada por coordinación o rectoría.

- Si un estudiante falta injustificadamente al 25% del tiempo previsto en el periodo, reprobará la asignatura y tendrá que realizar acciones de mejoramiento en la última semana del calendario escolar.

1.2.2. PROMOCIÓN ANTICIPADA:

De acuerdo con el decreto 1290 de 2009 el Consejo Académico puede recomendar ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo de las competencias básicas del grado que cursa. Esto con el consentimiento de los padres de familia. Se consideran dos situaciones: - Desempeño excepcional - Estudiante No promovido.

1.2.2.1. Para el desempeño excepcional

Para los estudiantes que demuestren desempeños Superiores en promedio y que por voluntad deseen la promoción Tiene en cuenta el siguiente proceso, que debe cumplirse una vez finalizado el primer periodo del año lectivo:
1. Estudio del cumplimiento de los requisitos por parte del Consejo Académico, quien tendrá en cuenta:
- Valoración del rendimiento académico con desempeño superior en el promedio de las asignaturas.
- Informe de los docentes de cada asignatura que acompañaron el proceso formativo del estudiante
- Comportamiento con desempeño Superior.
2. Solicitud del Consejo Académico al Consejo Directivo recomendando la promoción anticipada.
3. Respuesta por escrito al padre de familia por parte del Consejo Directivo.
4. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y si es positiva, en el registro escolar
5. Las calificaciones del primer periodo del grado al cual fue promovido serán las mismas que obtenga en el segundo periodo del nuevo grado.

1.2.2.2. Para el estudiante no promovido en el año inmediatamente anterior y que aspire a la promoción anticipada, se tendrá en cuenta:

1. Que en la semana de inducción a actividades académicas del año escolar, el estudiante previo consentimiento del padre de familia manifieste por escrito su intención acceder a este sistema. La solicitud sólo será atendida si revisados los registros existentes en el colegio se encuentre que el padre de familia asistió, hasta por lo menos el 50% de los requerimientos hechos durante el año inmediatamente anterior.
2. Que el consejo académico, determine los temas a evaluar en cada una de las asignaturas no aprobadas y las fecha en que se realizarán las evaluaciones
3. Que el estudiante presente las pruebas en las fechas acordadas y obtenga desempeño superior en cada una de las asignaturas evaluadas.
4. Estudio del cumplimiento de los requisitos por parte del Consejo Académico
5. Solicitud del Consejo Académico al Consejo Directivo recomendando la promoción anticipada.

6. Respuesta por escrito al padre de familia por parte del Consejo Directivo
7. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y si es positiva, en el registro escolar

1.2.2.3. Para los estudiantes NO Promovidos con una o dos asignaturas con desempeño bajo, que aspiren a la promoción anticipada se tendrá en cuenta:

1. La promoción se realizará entre los grados de un mismo nivel (Básica y Media) y no de un nivel a otro.
2. Solicitud escrita del padre de familia o representante legal del alumno, dirigida al Consejo Académico, la cual será atendida si el padre de familia o Representante Legal asistió, por lo menos, al 50% de los requerimientos hechos por el colegio en el año anterior.
3. Que finalizado el primer periodo, o en el transcurso del mismo, el estudiante demuestra desempeño ALTO en todas las asignaturas que esté cursando incluida(s) la asignatura(s) por la(s) cual(es) no fue promovido.
4. La decisión será informada por escrito al padre de familia o Representante Legal del alumno y la misma será consignado en acta de la Comisión de evaluación y Promoción y si es positiva, en el Registro Escolar.
5. Las calificaciones del primer periodo del grado al cual fue promovido, serán las obtenidas en el primer periodo del grado que cursó y fue base para su Promoción.

5.3 GRADUACIÓN

Para la graduación se tendrán en cuenta los siguientes requisitos:
a. Haber cursado y aprobado todas las asignaturas del plan de estudios de Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional.
b. No tener situaciones académicas pendientes.
c. Haber cumplido con las horas de Servicio Social.
d. Presentar Registro Civil, Documento de Identidad vigente.
Para obtener Certificado de Aptitud Profesional SENA:
a. Aprobar el número de horas de práctica requeridas por cada modalidad.
b. Aprobar la prueba de suficiencia académica exigida por el SENA.

5.4 PROCLAMACIÓN DE BACHILLERES

Requisitos:
a. No haber obtenido juicios valorativos Bajo en ninguna de las asignaturas.
b. Haber observado un comportamiento de acuerdo a la normatividad del plantel.
c. Estar a PAZ Y SALVO por todo concepto con la institución.
d. Haber cumplido con el servicio social, proyecto de la constitución política, proyectos y prácticas de los énfasis o articulación con el SENA o UNAB.

5.5 MODALIDAD EVALUATIVA

Cuantitativa. Se utilizará en las diferentes clases de evaluación (escrita, oral, virtual, exposición, trabajo, investigación etc.). Tendrá un equivalente en números de 1.0 hasta 5.o
Cualitativa. Equivale a los desempeños. Se refleja en los boletines que se le entregan al padre de familia de forma física y virtual.

5.6 ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL. Para la calificación del desempeño académico de los estudiantes en cada una de las asignaturas, El Colegio, de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 de del decreto 1209 de 2009 adoptará la siguiente escala numérica, con su equivalente a la escala de valoración nacional.

DESEMPEÑO SUPERIOR: El estudiante cumple integralmente y de manera excepcional con todos los procesos de desarrollo: cognitivo, psicomotor, comunicativo, afectivo y volitivo, e incluso logros no previstos en los estándares curriculares y en el Proyecto Educativo Institucional.
DESEMPEÑO ALTO: El estudiante cumple satisfactoriamente con todos los procesos de desarrollo: cognitivo, psicomotor, comunicativo, afectivo y volitivo, e incluso logros no previstos en los estándares curriculares y en el Proyecto Educativo Institucional.
DESEMPEÑO BÁSICO: Se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las asignaturas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el MEN, y los establecidos en PEI.
DESEMPEÑO BAJO: Se entiende como la no superación de los desempeños básicos en relación con las asignaturas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el MEN, y los establecidos en PEI.

DESEMPEÑO SUPERIOR	**46 a 50**
DESEMPEÑO ALTO	**40 a 45**
DESEMPEÑO BÁSICO	**32 a 39**
DESEMPEÑO BAJO	**10 a 31**

5.7. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES

✓ Se evaluará al estudiante en todo su ser, por eso es necesario evaluar conocimientos conceptuales, procedimentales y actitudinales, sin olvidar la pluridimensionalidad del ser. Cada estudiante debe tener claro lo que sabe, lo que sabe hacer (procedimientos, técnicas), lo que sabe valorar o actuar (autorregulación, comparación, retroalimentación, contrastación) y lo que sabe ser o vivenciar (hábitos, actitudes, destrezas, valores). Es decir el estudiante debe tomar conciencia de sus fortalezas y debilidades, ocupándose de la elaboración reflexiva y justificada de respuestas, realizaciones o productos.

✓ Es necesario evaluar teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Académicos-cognitivos:
Prueba diagnóstica
Pruebas orales y/o escritas acumulativas y por comprensión
Tareas, talleres y ejercicios acumulativos

Otras que el docente en su área considere necesarias.

- Actitudinales:
Compromiso- responsabilidad- puntualidad
Interés y atención
Orden (Ejemplo: solicitar el uso de la palabra)
Participación activa

- Valórico- axiológicos
Solidaridad cognitiva (Trabajo en equipo, monitorias, liderazgo)
Institucionales (sentido de pertenencia, respeto a los símbolos, a la autoridad, a las normas, entre otros)
Éticos y Estéticos (costumbres-hábitos; creatividad, armonía, pulcritud)
Lúdico (respeto y sana competencia)
Espiritual (coherencia entre la fe y su testimonio de vida)
Político (experiencia democrática y liderazgo)
Cultural (identidad, autoctonismo, pertenencia)
Pragmático (reconocer el valor o utilidad del conocimiento)

- Otras estrategias para valoración integral de los desempeños:
Entrevistas orales, nueva narración de la historia o del texto, ejemplos de tipo de escritura (documento narrativo, explicativo, persuasivo o de referencia)
Experimentos, demostraciones, pruebas o exámenes, observaciones por parte del docente, portafolios o recopilación de trabajos, realizar proyectos, investigaciones, debates, revisión y discusión de documentos, otros.

5.8. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS.

El colegio para que él o la estudiante pueda recibir el apoyo suficiente para nivelarse con las competencias, objetivos, metas y estándares fijados para el grado que se encuentra cursando, establece las siguientes acciones de seguimiento con el objetivo de la búsqueda continua de mejoramiento y superación de debilidades en cada periodo académico con cada uno de sus estudiante que las requiera.

1. Al inicio del año escolar (primera semana) el docente realizará una prueba diagnóstica para reconocer los aprendizajes y las dificultades de los estudiantes, como base para empezar el seguimiento escolar de los desempeños para cada área.
2. Cada docente exigirá a sus estudiantes una carpeta que contenga las pautas de evaluación en cada periodo y las evidencias correspondientes. Esta carpeta se constituirá como la base de documentación para los procesos académicos, la autoevaluación de los estudiantes y entrega de informes a los padres de familia
3. El docente llevará un registro de los desempeños de los estudiantes.
4. Cuando un estudiante no apruebe una actividad evaluativa tendrá la oportunidad de aplicar otras estrategias de apoyo dirigidas por el docente para superar su(s) dificultad (es): autocorrección, autorregulación, retroalimentación, etc., y esta será tenida en cuenta en la próxima actividad evaluativa para determinar el avance del estudiante.
5. En caso de incumplimiento reiterado de las obligaciones académicas por parte de los estudiantes, el docente reportará por escrito la situación al director de grupo, quien convocará al padre de familia para la respectiva notificación y elaboración

de compromisos. Estos deberán quedar por escrito en el portafolio del estudiante
6. En relación con la asistencia diaria a las actividades escolares se dispondrá de un registro que será diligenciado por el presidente del grupo, donde se especificarán los casos de inasistencia (justificada o no) y las evasiones del aula de clase.
7. Cuando en el desarrollo de un periodo académico el estudiante persiste en un nivel de desempeño bajo, deberá ejecutar acciones para el mejoramiento de su proceso de aprendizaje durante la última semana del periodo. Para ello se entregarán actividades de mejoramiento en presencia del padre de familia para ser desarrolladas intra o extra clase, Por otra parte, los estudiantes que tienen un nivel de desempeño básico y alto, podrán realizar acciones para la profundización de sus aprendizajes, de tal manera que perfeccionen la calidad de los mismos.

5.9 ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES.

Cuando se presenten dificultades por bajos niveles de desempeño al finalizar el cuarto periodo académico, y terminada la jornada de actividades de mejoramiento se implementarán actividades de mejoramiento puntuales para que el estudiante que obtuvo desempeño bajo en una o más asignaturas pueda nivelarse con los objetivos, metas y estándares fijados para el grado que se encuentra cursando:

Actividades de mejoramiento: Es aquella estrategia de apoyo que presenta el estudiante que en el informe académico final obtuvo desempeño bajo en una o más asignaturas. Estas actividades se harán de acuerdo a las debilidades que el estudiante haya presentado y que no haya superado durante los periodos académicos de acuerdo con el informe final de desempeño. Si el estudiante obtiene desempeño bajo en una o dos asignaturas en las que presentó actividades de mejoramiento quedará pendiente para la primera semana académica del año lectivo siguiente, donde realizará la sustentación de las actividades de nivelación dejadas por los docentes el día de la clausura.

Si el estudiante incumple con las actividades asignadas, o no se presenta el día indicado, será causal de reprobación del área y por lo tanto deberá repetir el grado.

5.10. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN

La autoevaluación es un proceso constante donde el estudiante es capaz de identificar sus alcances y dificultades, cuyo propósito es motivarlo hacia el aprendizaje autónomo, auto disciplinado y auto controlado.
Tomando como base la matriz de evaluación o rúbrica, (descriptor cualitativo que establece la naturaleza de un desempeño para realizar una evaluación objetiva y consistente) y que lleva el estudiante en su carpeta, cada docente realizará ejercicios de autoevaluación teniendo en cuenta los siguientes métodos:
Discusiones con la participación de todos o en grupos pequeños.
Cuadernos, bitácoras o diarios de reflexión.
Autoevaluaciones semanales
Listas de chequeo e inventarios de autoevaluación
Entrevistas maestro-estudiante
Otros que el docente considere necesarios y oportunos para su área.

5.11. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS.

Directivos

✓ Determinar los integrantes de la comisión de seguimiento a la evaluación por grados.

✓ Generar espacios para el análisis, revisión y establecimiento del SIE.

✓ Revisar y evaluar permanentemente los resultados del SIE.

✓ Llevar un record por parte del coordinador de sección de los estudiantes con dificultades en su desempeño.

✓ Revisar y analizar el proceso evaluativo y sugerir los correctivos pertinentes.

Docentes

✓ Planear las actividades de evaluación y aplicarla según los parámetros establecidos en SIE.

✓ Establecer fechas límites para la elaboración y entrega de los planes de mejoramiento individual.

✓ Definir en los planes de área los criterios de evaluación y su valor porcentual

✓ Revisar y analizar permanentemente las pruebas y su proceso evaluativo completo para hacer los correctivos pertinentes.

✓ Entregar oportunamente las actas con los resultados de las actividades del plan de mejoramiento individual (Fecha de acuerdo al cronograma de actividades).

✓ Comunicar al padre de familia las acciones de seguimiento, involucrarlo en el acompañamiento y seguimiento que éstas requieren y analizar en conjunto el resultado de las mismas. los resultados de las mismas.

5.12. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA. Los informes de evaluación desempeños, serán entregados a los padres de familia en los siguientes momentos:

✓ Al finalizar cada uno de los periodos del año escolar, los padres o acudientes recibirán un informe escrito de evaluación en el que se da cuenta de los avances y debilidades en el desempeño de los educandos de los educandos en cada uno de las asignaturas, al igual que recomendaciones y/o estrategias para mejorar.

✔ Además de los cuatro informes, al culminar el año escolar el padre de familia recibirá un informe final y definitivo que incluirá una evaluación integral del desempeño del educando en cada una de las asignaturas

✔ Cuando se considere necesario se realizará un informe verbal sobre el avance del proceso académico de los estudiantes a los padres de familia de manera personal(Colegio Abierto)

Nota: La reunión de padres de familia programada, por periodo, en el cronograma general
de actividades del plantel para entregar informe sobre rendimiento académico y de comportamiento del estudiante, es obligatorio cumplimiento por parte del padre de familia o acudiente.

4.13 ESTRUCTURA DE LOS INFORMES ACADÉMICOS

El boletín informativo del Colegio Víctor Félix Gómez Nova, tendrá la siguiente estructura:
Encabezado: contendrá el nombre y logo del colegio y la resolución de aprobación.
Información del estudiante: nombre, código y grado.
Nombre del Director de Grupo
Periodo correspondiente
Fecha de Expedición
Asignaturas académicas
Comportamiento
Intensidad horaria de cada área
Los indicadores de desempeño de cada área
La valoración numérica del área
La equivalencia de acuerdo al decreto
Recomendaciones Generales y Estrategias para mejorar el desempeño
Número de fallas presentadas por el estudiante
Promedio general del alumno y su equivalencia
Promedio general del curso y su equivalencia
Puesto del estudiante en el curso
Firma del director de grupo
A partir del segundo boletín se incluye el acumulado de los niveles de desempeño en cada una de las asignaturas y de comportamiento.

✔ Para el nivel de preescolar: Cada docente elabora un Informe descriptivo donde señala los desempeños INTEGRALES alcanzados por el estudiante en sus dimensiones

5.14 INSTANCIAS PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Instancias:

1ª instancia . Docente de la asignatura
2ª instancia . Coordinador Académico
3ª instancia . Consejo Académico.
4ª instancia . Consejo Directivo

Procedimiento: El estudiante, o el padre de familia que considere presentar una reclamación académica deberán tener en cuenta el siguiente procedimiento:
Al día siguiente de la entrega del resultado de la evaluación el estudiante o el padre de familia, podrá de manera verbal o escrita presentar reclamación respetuosa ante el docente de la asignatura manifestándole el motivo del inconformismo.
De manera inmediata, o máximo dentro de los dos días siguientes a la presentación de la reclamación, el docente responderá al padre de familia o al estudiante por medio verbal o escrito, las razones que motivan el resultado de la evaluación, o la corrección de la misma.
Si el padre de familia o el estudiante no se encuentran satisfechos con la respuesta, podrán dentro de los dos días siguientes al recibo de la respuesta del docente, presentar por escrito la reclamación ante el Coordinador respectivo argumentado las razones que motivan la misma.
Si el padre de familia o el estudiante no se encuentran satisfechos con la respuesta, podrán dentro de los dos días siguientes al recibo de la respuesta del docente, presentar por escrito la reclamación ante el consejo académico, argumentado las razones que motivan la misma.
El consejo académico deberá responder la reclamación dos días después de presentada y su respuesta se hará con fundamento en los criterios que el docente estableció para evaluar al inicio del año escolar. Este estamento podrá confirmar la decisión del docente o revocarla. En este caso dará las orientaciones al docente para que corrija la evaluación.
Si agotada esta instancia aún no está satisfecha la respuesta del reclamante, éste podrá dentro de los dos días siguientes al recibo de la comunicación del consejo académico, presentar por escrito la reclamación al consejo directivo de la Institución.
Recibida el escrito el consejo directivo tendrá dos días para resolver, la decisión del consejo directivo es definitiva y se hará teniendo en cuenta los criterios que el docente estableció dentro de su plan de área como criterios a evaluar. Si se modifica la decisión del docente o del consejo académico se ordenará al docente su corrección.
Si alguna de las instancias no resuelve la petición dentro del término establecido se entenderá que el reclamante tiene la razón y se procederá a hacer la respectiva corrección.

ARTÍCULO 6. DERECHOS DEL ESTUDIANTE

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.

2. Conocer el sistema institucional de evaluación.

3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a sus reclamaciones.

4. Recibir asesoría de parte de los docentes, para superar sus desempeños bajos en el aprendizaje.

ARTÍCULO 7. DEBERES DEL ESTUDIANTE

1. Cumplir con las actividades académicas y normas de convivencia.

2. Cumplir con los compromisos adquiridos, definidos en el gobierno escolar, el PEI y el Manual de Convivencia Institucional.

3. Conocer y apropiarse del sistema institucional de evaluación y de los procesos de evaluación.

4. Seguir el conducto regular académico establecido por el Colegio.

5. Asistir responsablemente a las asesorías brindadas por parte de los docentes.

ARTÍCULO 8. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

1. Conocer el sistema institucional de evaluación.

2. Recibir los informes periódicos de evaluación.

3. Recibir respuesta a las inquietudes en forma oportuna.

ARTÍCULO 9. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

1. Participar activamente de las comisiones de evaluación y promoción al finalizar cada período académico.

2. Participar activamente en todas las reuniones que sean convocadas por la Institución.

3. Recibir los informes académicos y comportamentales del estudiante.

4. Dirigirse al docente y/o directivo docente de manera respetuosa cuando tenga que hacer algún reclamo.

ARTÍCULO 10. REGISTRO ESCOLAR. La Institución Educativa llevará un registro escolar único de la evaluación de sus estudiantes, actualizado y con los archivos correspondientes, así:
-Datos de identificación personal.
-Informe valorativo por cada grupo y periodo.
-Estado de la evaluación.
-Novedades explícitas; describiendo competencias, superaciones y recomendaciones.

ARTÍCULO 11. VIGENCIA. A partir de la publicación del presente documento,

se adoptan las modificaciones al sistema de evaluación de estudiantes de la Institución educativa Colegio Víctor Félix Gómez Nova. Se incluyen las modificaciones aprobadas por el Consejo Académico, según Acta No 01 del 23 de febrero de 2015 y se derogan las disposiciones institucionales anteriores, referentes a evaluación institucional. Rige a partir del 18 de marzo de 2016.

ANEXO 2

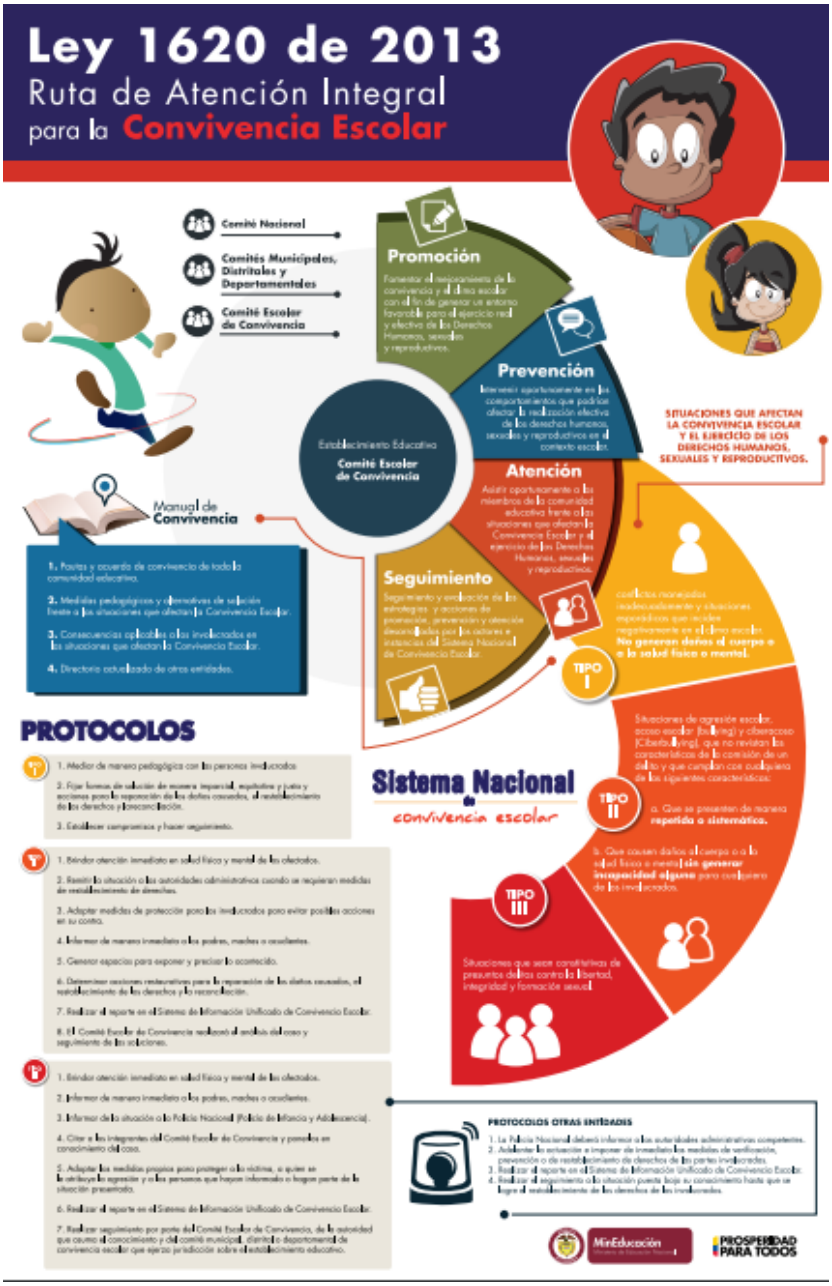

ANEXO 3
PROGRAMA DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

Principios Institucionales

Comentado [8]: De acuerdo a la revisión del documento, se podría decir que no se cuenta con un apartado destinado a la descripción de los principios institucionales excepto en el anexo "programa de inclusión educativa" por lo tanto, se sugiere sean anexados principios propiamente destinados a los procesos de inclusión, donde se demarquen y evidencien los procesos inclusivos llevados a cabo en la institución.

PEDAGÓGICOS

La institución educativa VICTOR FELIX GOMEZ NOVA brinda la apertura y la integración de los diferentes saberes, teniendo en cuenta la pluralidad de su comunidad, la inclusión educativa y programas flexibles.

METAS INSTITUCIONALES

Comentado [9]: Mediante la revisión del documento, se podría decir que hay evidencia de prácticas y políticas inclusivas en la institución desde el abordaje de las metas institucionales descritas en el anexo "programa de inclusión educativa", sin embargo, se sugiere, que estas acciones transformadoras que incluyen políticas inclusivas apuntando a un ambiente educativo en igualdad de condiciones realizando modificaciones y actualizaciones que permitan tener una enseñanza acorde a la condición de cada estudiante con discapacidad, sean plasmadas de manera directa en un apartado propiamente establecido para la descripción de dichas metas institucionales como parte del PEI, no solo en el anexo de inclusión.

METAS A CORTO PLAZO

Durante el año 2.016 realizar el diagnóstico de Niñ@s con NEE para implementar los procesos de la política de calidad en el proceso pedagógico del colegio.

METAS A LARGO PLAZO

En el año 2.019, el colegio será una IE referenciada a nivel municipal, departamental y nacional por su calidad educativa, su desarrollo sostenible y proyección coherente con el compromiso de Piedecuesta como ciudad educadora e incluyente, pionera en procesos de innovación educativa, lo cual conlleva a obtener apertura al mundo, compromiso social y transformación del entorno.

Objetivos Institucionales

Incluir dentro del PEI, los planes de mejoramiento, y las herramientas para hacer efectiva una educación inclusiva en el COLEGIO VICTOR FELIX GOMEZ NOVA de Piedecuesta.

Fortalecer la interacción de la comunidad educativa del Colegio Víctor Félix Gómez Nova, para lograr una educación inclusiva, de calidad.

Pemitir al Colegio realizar el proceso de autoevaluación de la gestión inclusiva, reconociendo el estado actual en la atención a la diversidad, el análisis de las fortalezas y oportunidades de mejoramiento para establecer prioridades y tomar decisiones que cualifiquen las condiciones de aprendizaje, participación y convivencia de la comunidad.

POLÍTICA DE INCLUSIÓN

El Colegio Víctor Félix Gómez Nova es una IE de puertas abiertas, identifica y caracteriza la población educativa, desarrolla e implementa programas curriculares de atención a la diversidad acorde a las necesidades de la comunidad educativa.

La inclusión entendida como la posibilidad que tienen todas las personas de acceder a los bienes y servicios de la sociedad, es decir, de los sistemas sociales, educativos, económicos, políticos, religiosos, culturales y científicos, esta no es sólo la oportunidad de acceder, sino también el proceso de identificar y responder a la diversidad de necesidades de todos los estudiantes, a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, reduciendo de esta manera la exclusión en la educación.

En nuestra institución se mantiene un alto nivel de inclusión, no obstante la existencia de una población con un alto índice de emigración e inmigración por razones de desplazamiento y de comunidades marginadas por falta de oportunidades de trabajo que afectan sustancialmente la permanencia escolar de muchos matriculados. De igual manera hay que destacar los altos índices de pobreza de muchas familias que a pesar de existir la gratuidad escolar, no resisten la permanencia.

PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

1. Enfoque de derechos: Reconocimiento de la educación como un derecho humano y público. Los estudiantes pueden desarrollarse plenamente y continuar aprendiendo a lo largo de la vida, la IE Brinda a la diversidad una educación con calidad.

2. Equiparación de oportunidades: la IE brinda oportunidades de acceso, garantiza su permanencia y promoción asegurando en su proceso educativo el desarrollo de competencias asegurando el sostenimiento de la política de calidad, inclusión y equidad.

3. Solidaridad: reconocimiento del estudiante como persona y se le brinda el apoyo requerido integrado mediante el Trabajo colaborativo y se hace reconocimiento de la diversidad como un valor

4. Equidad: reconocer al estudiante como personas, sus características y las necesidades de apoyo requeridas para llegar a ser autónomos y productivos.

5. Transformación y adecuación de la institución educativa.

PROPÓSITOS DE LA INCLUSIÓN:

1. La posibilidad que tiene cada persona para beneficiarse de las oportunidades educativas orientadas a satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje.

2. El aprendizaje, generador del conocimiento como herramienta de los procesos políticos, éticos y sociales.

3. El aprendizaje como base de todo desarrollo humano.

Criterios de Inclusión

- Prioridad en los procesos de matrícula para el ingreso a la IE.
- Establecer alianzas con otras instituciones educativas para el manejo de la estrategia de apoyo a la gestión con enfoque inclusivo. Garantizando el derecho que tiene la atención a la diversidad.
- Implementar el trabajo colaborativo en el aula de clase, las didácticas y modelos flexibles y otros que sean útiles para el desarrollo del proceso educativo dentro de las acciones de transformación hacia la inclusión.
- Ejecutar procesos de gestión ante las autoridades competentes, a fin de conseguir los recursos requeridos para el cumplimiento de las condiciones de calidad de educación inclusiva.
- Hacer difusión de los programas de educación inclusiva que ofrece el instituto.
- Instruir a directivos, docentes y administrativos sobre la política social de atención a la diversidad, a fin de establecer líneas de acción en atención y servicios al interior de la IE.
- Directivos, docentes y administrativos generan ambientes propicios y adecuados para la atención a la diversidad.
- Anualmente, hacer la autoevaluación institucional para analizar el impacto de los procesos educativos inclusivos desarrollados y realizar los planes de mejoramiento requeridos.
- Vincular a los padres de familia en el proceso educativo a fin de evidenciar su apoyo y compromiso frente a las barreras en el aprendizaje, los avances, y gestiones desarrolladas por la IE.
- Ofrecer programas flexibles que le permitan a los estudiantes con NEE avanzar en los procesos pedagógicos y por ende tener derecho a la promoción al grado siguiente.

ANEXO 4

GOBIERNO ESCOLAR 2021

1.CONSEJO DIRECTIVO:

Mg. Edgar René Ramírez L	Rector
Esp. Gloria Leonor Gómez T.	Docente
Esp. Nancy E. Torres B.	Docente
Sr. Álvaro Ordoñez Moreno	Padre de Familia
Sr. Gerson Leal Villamizar	Padre de familia
Sr. Miguel Jurado	Sector Productivo
Daniel Bastidas	Exalumno
Laura Valentina Bayona P.	Representante de los Alumnos

2.CONSEJO ACADÉMICO:

Mg. Edgar René Ramírez L.	Rector
Esp. Luis Mariano Romero M.	Coordinador Académico
Esp. Marco Arley Jaimes L.	Matemáticas
Esp. Carmenza Camacho C.	Lengua Castellana
Esp. Irma León Villabona	Inglés
Esp. Jeimy Paola Mendoza	Ciencias Naturales
Mg. Yolanda López S.	Física
Esp. Vilma Inés Peña A.	Ciencias Sociales
Dr. Esmer Leonel Amorocho A.	Tecnol. E Informática

Esp. Hernando E. Duarte G.	Educación Física
Esp. José Nelson Ríos	Educación Artística
Esp. Flor Alba Grandas R.	Religión y Ética
Esp. Ana Leonor Martínez J.	Emprendimiento
Mg. Anayive Albarracín J.	Programa CLEI
Esp. Bernardo Ardila H.	Articulación SENA

1. COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Mg. Edgar René Ramírez L.	Rector
Esp. Amparo Puello Muñoz	Coordinadora Comportamental
Esp. Carlos Arturo Serrano S.	Coordinador Comportamental
Mg. Matilde Ribero A.	Docente
Esp. Ana Leonor Martínez J.	Docente
Dra. Adriana Barajas	Psico orientadora
Valentina Cárdenas M.	Personera Estudiantil
Sra. Nini Johana García D.	Madre de Familia
Sra. Liliana Marcela Gallo V.	Madre de Familia

2. PERSONERO(A) ESTUDIANTIL: Karen Valentina Marulanda Cárdenas

3. CONTRALOR(A) ESTUDIANTIL: Mariana Marulanda Cárdenas

4. REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO: Laura Valentina Bayona Peñaranda

5. COMITÉ ESTUDIANTIL

6-01. Gelen Dayana González Ibáñez

6-02. Dana Sofia Vianchá Delgadillo

6-03. Laura Sofia Quintero Bautista

6-04. Sofia Lizeth Delgado Ospino

6-05. Vivian Sofia Cáceres Alarcón

6-06. Juan Manuel González Jiménez

6-07. Ariadny Yarithsabel Velandia Niño

6-08. Katherine Andreina Rodríguez Márquez

7-01. Paula Andrea Serrano Delgado

7-02. María Angelica Muñoz Lozada

7-03. Silvana Lucia García Urbina

7-04. Laura Daniela López Jaimes

7-05. Nayeer Shaely Campos Bermúdez

7-06. Nikol Daniela Valencia Parra

8-01. María Isabel Gómez Arguello

8-02. Alejandra Gómez Caballero

8-03. Kilyan Yhenry Rincón Ramírez

8-04. Alison Michelle Niño Barco

8-05. Karen Nicolle Martínez Areniz

9-01. Nicol Dayana Gaona Quiñonez

9-02. Luna Mariana Vianchá Delgadillo

9-03. William Michael Cala Porras

9-04. Daniela Pérez Mejía

9-05. Nahún Stiven Vanegas Mogollón

9-06. Daniel Felipe Martínez Niño

9-07. Nicol Daniela Santos Herrera

10-01. Karen Valentina Marulanda Cárdenas

10-02. Juan Pablo Velandia Murillo

10-03. Anderson Dubàn López Riaño

10-04. Jeymy Tatiana Guevara Gómez

11-01. Brayan Yesid Sandoval Perico

11-02. Edwin Dubàn Zorrilla Galeano

11-03. Yenifer Dayana Ortiz Chaparro

ANEXO 5

PLANTA DE PERSONAL 2021

Observaciones Coordinadora Amparo:

1. La relación de docentes de la sede B está correcta. Solamente falta la cédula

mia 63442750.

Observaciones Coordinadora Angela:

1. Retirar de la planta de personal docente a

- MARIA DEL ROSARIO BUENO HERRERA
- MARTHA URBINA DE GARCIA.
- RITA MERCEDES SERRANO GONZALEZ.

2. Incluir en la planta de personal docente a

- LAURA INES AVENDAÑO ALARCON.
- ALEXANDRA RUEDA SERRANO.
- DIANA MILENA GARCIA VILLABONA.